



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SESIÓN ORDINARIA 06/2004
MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2004

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	6
Comisión Patrimonio Natural	21
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	21
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	22
<i>Varios</i>	23
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	24
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	39
Comisión de Patrimonio Arqueológico	43
<i>Solicitudes</i>	55
Actas de los Consejos Asesores del CMN	57
Consejo Asesor Región del Maule	
<i>Acta Sesión Extraordinaria del 18 de marzo de 2004</i>	58
<i>Acta Sesión ordinaria del 24 de junio de 2004</i>	61

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Bárbara de Vos, Sra. María Teresa Planella, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. Loreto Torres, Sra. María Eugenia Barrientos, los Sres. Gastón Fernández, Hernán Montecinos, Juan Manuel Valle, Sergio Martínez, José Chapochnik, Juan Benavides, y la Secretaria Ejecutiva Subrogante Srta. Susana Simonetti.

Asistieron además la Sra. Mireya Danilo, Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla, Abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, y la Sra. Pamela Fernández, del Ministerio de Bienes Nacionales. También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Sra. María Elena Noël, Sr. Mario Vásquez, Srta. Claudia Prado, Srta. Karina Aliaga, Sr. Christian Matzner, Srta. Pamela Silva.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Coronel José Vicente Pérez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y el Sr. Gonzalo Vial, del Consejo de Defensa del Estado.

TABLA

Generales

1. Preside la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva, quien consulta si hay observaciones al acta de la sesión del 2 de junio.

La propia Sra. Budnik formula una observación, sobre el punto 54 del acta, que figura en p. 15. Ella se refiere a la respuesta dada por SERNAGEOMIN a la solicitud del Consejo en cuanto a recomendar el procedimiento más idóneo frente al material fosfórico extraído pero no chancado en dependencias de la empresa BIFOX en Bahía Inglesa. Mediante Oficio N° 1693 del 18 de mayo de 2004 el Director de SERNAGEOMIN de la III Región informó que “el Reglamento de Seguridad Minera indica que todos los procedimientos de trabajos deben ser realizados por la empresa minera, el servicio sólo los requerirá cuando lo estime pertinente”.

Esta respuesta llama bastante la atención y resulta preocupante, porque lo que se desprende de ella es que la materia en cuestión, de acuerdo a SERNAGEOMIN, está supeditada al pleno arbitrio de la empresa privada.

Habida cuenta de esta observación, el acta se aprueba.

2. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo explica la inasistencia a esta sesión del Sr. Ángel Cabeza. El Secretario Ejecutivo se encuentra en Comisión de Servicios en China, participando en la XXVIII Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO que se ha realizado entre el 28 de junio y hoy 7 de julio. Se reintegra el lunes 12.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

3. Se informa también que se han recibido ya los Decretos de declaración de monumentos que el Ministro de Educación firmó para el Día del Patrimonio Cultural. Todos ellos fueron dictados el 25 de mayo de 2004, y declaran Monumento Histórico los siguientes bienes:

- **MH Murales de la Escuela de México de Chillán**, comuna de Chillán, Región del Bio Bio, DE 331.
- **MH Colecciones de Libros, Óleos y bienes muebles del Instituto Nacional**, comuna de Santiago, región Metropolitana, DE 337
- **MH Escuela de Mechuque**. Comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, DE 336.

4. Luego de tres años Teresa Planella ha cumplido su ciclo como consejera, y no le es posible continuar con este rol. Por ello es que la Vicepresidenta en nombre de todo el Consejo le agradece en alto grado su enorme aporte, y le desea éxito en lo familiar, personal y profesional.

La Sociedad Chilena de Arqueología ha resuelto nombrar a la Sra. Paola González Carvajal; se pedirá al Ministro de Educación la designación.

5. La Consejera Sra. Loreto Torres, antes de seguir con el resto de la tabla, agradece a la Sra. Clara Budnik su participación presidiendo esta sesión, y en nombre de todos los consejeros le expresa las más sentidas condolencias por su reciente pérdida, lo que la Sra. Budnik agradece.

Informa la Secretaria Ejecutiva subrogante, Srta Susana Simonetti:

6. Se han constituido los CAMN de la Provincia de Llanquihue y de la XI Región de Aisén. Los Secretarios Ejecutivos de los respectivos entes asesores son el Sr. Alfredo Soto de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (Llanquihue) y la Sra. Magdalena Rosas, Directora Regional de Cultura en el caso de Aisén.

7.- Se han recibido las actas de los siguientes Consejos Asesores:

REGION	FECHA
Provincia de Iquique	Abril y Mayo
Región del Maule	Mayo
Provincia de Valdivia	Junio

También se recibió la *Estrategia y Plan de Acción Patrimonial del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región del Maule 2004 – 2005*; está pendiente su evaluación y análisis.

8. Durante todo junio y hasta hoy se ha recopilado información sobre lo acontecido el Día del Patrimonio Cultural en regiones y en instituciones específicas. Los Consejos Asesores están enviando sus informes. El Consejo remitió una serie de cartas de agradecimiento a determinadas autoridades, personas e instituciones que participaron. Se prepara un informe general al respecto.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Se aprovecha de agradecer y valorar las actividades realizadas en el Estadio Español, que contaron con el apoyo de la Consejera Sra. Loreto Torres.

9. En el marco del proceso de evaluación de la nominación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura como Sitio del Patrimonio Mundial ante la UNESCO, ICOMOS Internacional ha designado a la experta brasileña Sra. Esterzilda Berenstein para hacer la evaluación técnica. Ella realizará su labor durante la primera quincena de agosto., por lo que durante este mes de julio el Consejo se abocará a organizar esta actividad, en conjunto con las otras instituciones directamente encargadas de esta iniciativa, la Dirección de Arquitectura del MOP y la Corporación Museo del Salitre.

10. Se informa que en relación a Valparaíso en el aniversario de su condición de Sitio del Patrimonio Mundial, se realizaron algunas actividades: el Municipio entregó al Consejo a través de su entidad asesora el Expediente con la solicitud de declaración como Monumento Histórico de los Cementerios N° 1, 2 y de Disidentes. Hubo un acto conmemorativo el día viernes; participó el Consejo Asesor Regional. También hubo un encuentro con expertos y empresarios italianos del ámbito de la restauración; participamos. Actualmente se está preparando una reunión del Comité de los Sitios Chilenos del Patrimonio Mundial, para analizar la coyuntura actual del sitio.

11. El Sr. Sergio Martínez informa del reciente ingreso al Instituto de Conmemoración Histórica del Sr. Salvador Reyes Valdés, quien en su discurso de incorporación expuso su investigación y propuesta sobre cómo mejorar la Ley de Monumentos Nacionales, en beneficio de los monumentos, a través de apoyos e incentivos para su conservación. El título del discurso, pronunciado el 16 de junio de este año, es *La conservación histórica en la arquitectura*, y el Consejero Sr. Sergio Martínez deja una copia para el Consejo, para análisis de todos los interesados.

La Sra. Clara Budnik recibe y agradece el documento.

12. El Sr. Gastón Fernández informa además que en la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ha constituido una Comisión para formular una propuesta de modificación de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Por otra parte, el Consejero Sr. Fernández hace entrega al Consejo del artículo de su autoría titulado *De los fósiles en general, y en particular de las piezas u objetos paleontológicos y los lugares donde se hallaren, a que se refiere la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales*. Este artículo apareció en la Revista de Derecho Administrativo Económico, Año 2003, N° 1, pp. 41-48.

Además, hace otra entrega, originada en el debate público que tuvo lugar el mes pasado sobre la figura del huémul en nuestra estatuaría pública, figura que en muchos casos, sobre todo en monumentos decimonónicos, estaría representada de una manera que no concuerda con la realidad. Se trata del mensaje remitido por el Presidente de la República a la Cámara de Diputados con fecha 22 de agosto de 1832, proponiendo para su debate las características del Escudo de Armas Nacional, y además el texto legal que sanciona nuestro escudo, y que está suscrito por el Presidente José Joaquín Prieto, con fecha 26 de junio de 1834.

Junto con agradecer las entregas hechas por el Consejero Sr. Fernández, el Consejo resuelve difundir lo correspondiente al Escudo y al Huemul a través de los medios de que dispone

el Consejo (ej. página web), para efectos de promover el conocimiento y valoración del significado de estos símbolos patrios.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13.- Sr. Ricardo Alegría M., arquitecto, mediante carta, memoria explicativa, especificaciones técnicas y planimetría (23.04.2004 - Ingreso CMN N° 1520, 26.04.2004), solicita autorización para ampliar y remodelar el local comercial ubicado en calle Portal Fernández Concha N° 94, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto de intervención en consulta, sin embargo, se remitirá oficio a modo de recomendación a la Dirección de Obras Municipales, para que fiscalice el Portal Fernández Concha.

14.- Sr. Fernando Gutiérrez, arquitecto y Sr. Alan Trampe Subdirector Nacional de Museos DIBAM, mediante carta y planimetría, solicitan aprobación de proyecto de intervención denominado "Ampliación Museo de Rancagua", Monumento Histórico, comuna de Rancagua, VI Región.

Al respecto, el Consejo acordó informar que se está de acuerdo con el proyecto de ampliación, sin embargo es necesario contar con la opinión municipal y del vecino por la construcción de un muro ciego y adosamiento. Además, se solicitar detalles planimétricos.

15.- Sr. Michel Rosales P., arquitecto, mediante carta, especificaciones técnicas, certificado de informaciones previas y planimetría (20.05.2004 - Ingreso CMN N° 1949, 20.05.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, para el inmueble ubicado en calle Vidaurre N° 1637, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó no aprobar el proyecto en consulta, ya que no se adecua a las características de la Zona Típica o Pintoresca en la cual se inserta, como lo son la construcción entre medianeros y en la línea oficial. Se recomienda además, requerir a la Dirección de Obras atender la situación, ya que este organismo es el que debe abordar en conjunto con el interesado los conflictos normativos o incompatibilidades que surjan en las zonas protegidas.

16.- La Ilustre Municipalidad de Santiago, solicita la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Consultorio Externo Hospital San Juan de Dios, ex Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Esta solicitud fue aprobada en la Sesión correspondiente al miércoles 02 de octubre de 2002, con la salvedad de verificar previamente la tenencia del consultorio.

Dicha tenencia ha sido verificada, es propiedad de la Universidad de Chile, entidad que está de acuerdo en la declaratoria, por lo tanto el Consejo acordó remitir la solicitud al Ministerio de Educación.

17.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras Municipales, solicita reunión para definir la normativa a aplicar en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que con respecto a la normativa, se mantiene la altura establecida con anterioridad, es decir 9 metros la altura mínima y 14 metros la altura máxima, para cualquier intervención.

18.- Sr. René Saavedra V., arquitecto, mediante carta y expediente (sin fecha - Ingreso CMN N° 1615, 30.04.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado "Reposición Plaza San Lorenzo de Tarapacá, Huara", inserto en al Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, I Región.

Al respecto, el Consejo plantea lo siguiente:

- a) El expediente recopila en forma completa información histórica, territorial, comunitaria, medio ambiental, patrimonial y social, sobre el bien al cual se pretende intervenir, y que está bajo la protección de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- b) La situación actual de la plaza, presenta una serie de intervenciones en ella que en el transcurrir del tiempo, han ido desdibujando y cambiando la expresión que tenía originalmente.
- c) Es por ello que la necesidad de intervenir dicho espacio público, con el objeto de restituir los valores históricos y ambientales y además, adecuarla a las necesidades reales y actuales (que se expresan en los Talleres Participativos realizados, tanto con las autoridades comunales como con la comunidad), se presenta como una importante oportunidad de su puesta en valor.
- d) Por lo tanto, para que el proyecto pueda rescatar dichos elementos patrimoniales, se deberá:
 - i. Recoger la idea original de la plaza, recuperando su trazado tradicional en la cuadrícula, su materialidad en piedra huevillo y otros tradicionales, sin que esto elimine la posibilidad de utilizar materiales más contemporáneos donde lo amerite.
 - ii. Reponer los elementos originales de la plaza, con la ubicación más apropiada de acuerdo a los antecedentes históricos locales con que se cuenta, tales como kiosco de música, pileta de los cisnes, escaños o asientos, canal de regadío el cual se podría extender en todo el contorno de la plaza, para mejorar el regadío de árboles existentes, y de aquellos que se incorporen a futuro, de acuerdo al proyecto.
 - iii. El diseño de los cobertizos y los asientos fuera de espacio o contexto, generan una distorsión al espacio ambiental. En vez de ello, se recomienda mejorar los existentes.
 - iv. El trazado en planta que presenta el diseño altera la simpleza y belleza de la plaza, generando nuevos códigos y formas que pensionan el equilibrio y los valores históricos que ella poseía.
 - v. Se recomienda presentar una lámina que pueda identificar la ubicación original que tenía el kiosco, la pileta de los cisnes, los escaños y otros elementos fundamentales, para así poder analizarlo con el plano de la situación actual (lámina 1/3), y consecuentemente poder tener una visión integral de la situación. Además en los planos deben indicarse los nombres de las calles adyacentes, el norte e idealmente una escala gráfica.
 - vi. También se deberá presentar un plano de detalle –en planta y en corte- del encuentro entre la piedra canteada, la piedra huevillo y el suelo vegetal. Se recomienda utilizar un sistema más claro para la simbología de los materiales,

ya que en la lámina de planta general (lámina 3/3), no se logran distinguir claramente los distintos tipos de pavimentos.

vii. Los árboles existentes se deberán mantener. En la propuesta de diseño, se deberá graficar claramente cual árbol es existente y cual es nuevo.

e) En consulta a la comisión de arqueología, esta opinó lo siguiente:

“vista que la presencia humana en la Quebrada de Tarapacá se remonta a tiempos prehispánicos, y que la antigua aldea de San Lorenzo de Tarapacá –ocupada por las poblaciones indígenas desde el siglo XIII d.c., reorganizada por los españoles en el siglo XVI y abandonada en la primera mitad del siglo XVIII- se ubica en la banda sur del río, es factible encontrar evidencias arqueológicas de estas poblaciones en los trabajos de reposición de la plaza patrimonial. Por lo tanto se solicita que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.”

Se recibe un nuevo ingreso, el que incluye la firma del Sr. Claudio Zamora, SERPLAC Municipalidad de Huara, quienes mediante carta, especificaciones técnicas y planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 2441, 21.06.2004), dando respuesta a las observaciones planteadas.

En consecuencia, el Consejo acordó aprobar el proyecto de intervención en consulta.

19.- Sra. Jacqueline Van Rysselberghe H., Alcaldesa de la comuna de Concepción, mediante Ord. N° 1357 (04.06.2004 - Ingreso CMN N° 2197,08.06.2004), solicita reconsideración de opinión relacionada con la demolición de Monumento Histórico "Restos Muros de Piedra Convento de la Merced de Concepción".

El Consejo acordó felicitar la iniciativa y preocupación por la protección del patrimonio, estando llano a reconsiderar el acuerdo, en virtud de los esfuerzos realizados por la Corporación Municipal, que busca poner en valor los vestigios del patrimonio arquitectónico de la ciudad y que son testimonios del pasado. Sin embargo, es imprescindible conocer el nuevo proyecto que permita su conservación o restauración, ya que como se señala en la carta, su actual mal estado podría constituirse en una amenaza para el espacio público. Por esta razón, se pide que entre la Municipalidad, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el Colegio San Pedro Nolasco (propietario), se elabore un proyecto.

En relación al mismo tema, se remite oficio al rector del Colegio San Pedro Nolasco, notificando que queda sin efecto la autorización por la demolición de los restos de muros de piedra, informándole además de la preocupación y respectiva respuesta de la alcaldesa de la Comuna.

20.- Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales VII Región, mediante memorandum N° 367 (02.06.2004 - Ingreso CMN N° 2265, 10.06.2004), informa sobre el proyecto recuperación del Mercado de Talca, Monumento Histórico, comuna de Talca y manifiesta el desconocimiento de éste por parte del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales.

Al respecto, el Consejo acordó solicitar al Ministerio de Obras Públicas el envío del proyecto, para su revisión.

21.- Sra. María Correa de Eguiguren, Gerente General Fundación Paternitas, mediante carta, especificaciones técnicas y planimetría (04.06.2004 - Ingreso CMN N° 2189, 04.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la restauración de la esquina suroriente

del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 627, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el que se vio afectado por el impacto de un microbús.

El Consejo acordó aprobar el proyecto de intervención en consulta, realizado por el Sr. Sergio Rojo Anabalon, arquitecto especialista.

22.- Sr. Luis Gómez L., arquitecto, mediante carta, planimetría y fotografías de ejemplos (08.06.2004 - Ingreso CMN N° 2264, 10.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, para la ejecución de rampa para acceso a minusválidos para el Monumento Histórico Antigua Iglesia de las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- a) Se está de acuerdo con la nueva propuesta.
- b) Sin embargo en el diseño deberá cambiar en algunos puntos:
 - i. La baranda deberá reemplazarse por un murete de HA. recto y sin enchape de piedra roja, esto con la finalidad de diferenciar la intervención.
 - ii. La rampa debe moverse hacia el sur, de tal manera de no interferir con la columna.

23.- Sr. Nelson Cabrera M., Alcalde comuna de Palmilla, VI Región, mediante el Ord. N° O - 083, especificaciones técnicas y planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 1673, 05.05.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado "Remodelación de la Plaza San José del Carmen", inserto en esta Zona Típica.

El Consejo acordó no aprobar la propuesta de remodelación, ya que esta no guarda relación con el lugar, además, faltan antecedentes que la fundamenten la propuesta.

24.- Sr. Sergio Donoso F., encargado de diseños y proyecto, Ilustre Municipalidad de Palmilla, mediante Ord. N° O - 040, documentación completa (01.03.2004 - Ingreso CMN N° 717, 03.03.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado "construcción de local comercial", ubicado en calle Central N° 26, lote N° 1, Zona Típica o Pintoresca entorno de la casa Patronal El Huique, comuna de Palmilla, VI Región.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar el proyecto de intervención en consulta, el que previamente deberá acoger las siguientes observaciones:

- a) Las fachadas del inmueble deben ser estucadas con mortero de cemento a grano perdido, es decir no dejar la albañilería a la vista como lo señalan las especificaciones técnicas en el ítem N° 1.8 *Albañilería*.
- b) Se solicita un detalle esc. 1/10 de la sopanda del corredor exterior, de acuerdo a lo que se señala en las especificaciones técnicas, ítem N° 3.3 *Molduras y Pilares*.

25.- Sr. Iván Cáceres R., arqueólogo, mediante carta y planimetría (14.06.2004 - Ingreso CMN N° 2332, 14.06.2004), solicita aprobación de intervención, para la instalación de pasarela peatonal frente a la Universidad de Santiago de Santiago., Monumento Histórico, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

- a) Se autoriza la instalación de la pasarela provisoria, en el entendido de que es necesaria para los trabajos del proyecto "Autopista Central".

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

- b) Sin embargo, se solicita especificar el tiempo de vida útil; se estima demasiado los dos años planteados.
- c) Se solicita el envío de fotografías que muestren la situación antes de la instalación de la pasarela, durante y una vez retirada.
- d) Se deja constancia que de acuerdo a la carta, la Concesionaria Autopista Central y Constructora Norte Sur, han tomado todas las precauciones para que esta obra provisoria no provoque impacto sobre el Monumento Histórico.

26.- Sr. Hernán Montecinos B., Vicepresidente Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, Sr. Constantino Mawromatis P., arquitecto responsable y Sra. Claudia Ojeda, arquitecto calculista, mediante carta y expediente (31.05.2004 - Ingreso CMN N° 2104, 01.06.2004), solicitan aprobación de proyecto de intervención para la Iglesia San Antonio de Vilipulli, comuna de Chonchi, Isla de Chiloé, X Región.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar los trabajos de intervención.

27.- Sr. Roberto Moraga M., Representante Legal de la Sociedad Comercializadora Mc Robert's Ltda., mediante carta (20.04.2004 - Ingreso CMN N° 1510, 23.04.2004), remite antecedentes complementarios del proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 30 - 40, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó Tomar Conocimiento del los trabajos de intervención ya ejecutados, sin embargo se remiten las siguientes observaciones:

- a) El Sr. Hernán Correa Márquez, arquitecto, será el profesional responsable ante la O.G.U.C. de las intervenciones estructurales ejecutadas, las que corresponden a la apertura de dos vanos en el muro estructural divisorio de los dos locales comerciales.
- b) Esta acción es aceptada por única vez, ya que no se enmarcan en los criterios de intervención de inmuebles patrimoniales.
- c) Debe dar cumplimiento a las observaciones del memorandum municipal N° 463.
- d) Se observa en las fotografías enviadas, que la calidad de las terminaciones interiores desmerece la nobleza del edificio en que se ubica el local comercial, por lo que se solicita mejorarlas, por ejemplo condiciones de saneamiento, pinturas, cerámicas en baños, señalética interior.

28.- Sr. Marcial González C., arquitecto, mediante carta y planimetría (25.05.2004 - Ingreso CMN N° 2043, 27.05.2004), solicita aprobación de modificación de proyecto, el que consiste en el cambio de ventana del inmueble ubicado en calle Londres N° 76, Zona Típica o Pintoresca calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó Tomar Conocimiento de las intervenciones ejecutadas, las que consistieron en el cambio del tamaño del vano de las ventanas del lado sur del inmueble en consulta, el aprobado corresponde a 2.43 mts. y el modificado a 1.40 mts. Se deja constancia que el proyecto en su parte integral, contó con la autorización de este Consejo, según consta en el Ord. N° 4072 con fecha 02/10/2001.

29.- Situación actual del Monumento Histórico Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier, VII Región.

El Consejo acordó informar lo siguiente:

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

- a) La Sra. Loreto Torres como Consejera MINVU, indicará lo que debe hacerse en líneas generales, acciones a seguir, respecto de la disposición de la O.G.U.C. sobre revisores de cálculo, y atinencia de ésta en este caso particular, ya que se especifica que es para obras nuevas.
- b) La Sra. Mireya Danilo como representante de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, propondrá un proyecto más amable.

En relación al mismo tema, la Dirección Nacional de Arquitectura solicita aprobación de modificaciones al proyecto e informa del precedente MINVU.

En este sentido, el Consejo acordó aprobar las modificaciones planteadas, previa presentación oficial de la solicitud.

30.- La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas., presenta proyecto de Señalética Salitrera Humberstone, Monumento Histórico.

El Consejo acordó aprobar la instalación de la señalética, la que se ubicará en cada edificio de manera sutil, será en acero inoxidable grabado, el Ministerio de Obras Públicas indicará el lugar exacto de la instalación.

31.- Puente del Abasto, informa el Sr. Christian Matzner T., arquitecto, Secretaría Ejecutiva Consejo.

Se informa que se estableció una mesa de trabajo entre la Concesiones MOP. I. Municipalidad de Santiago y CMN con el objeto de analizar todos los aspectos involucrados en relación a la perpendicularidad o no del Puente del Abasto con la caja del río Mapocho.

Visto todos los aspectos técnicos a saber:

- Plano de ejecución
- Imposibilidad técnica de agregar aditamentos laterales por las características del río.
- Terminación arquitectónica del Puente.
- La presencia del Puente La Paz el cual tiene similar inclinación.

Se concluye: Aceptar la leve inclinación del Puente del Abasto (aprox. 6°), pero exigiendo que éste tenga similares características del Puente de La Paz (mobiliario urbano)

32.- Sr. Claudio Martínez Cerda, arquitecto, mediante carta y antecedentes (02.02.2004 - Ingreso CMN N° 0338, 03.02.2004), solicita declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la Casa Etchevers y el Edificio Plaza, comuna de Chillán, VIII Región.

El Consejo acordó informar que se apoya la solicitud, sin embargo se debe contar con carta de propietarios y autoridades, además complementar los antecedentes enviados.

33.- Sra. Cora Moragas W., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique, mediante el Ord. N° 032/04 y expediente (03.06.2004 - Ingreso CMN N° 2212, 08.06.2004), remite solicitud del Sr. Alberto Prado D., arquitecto y representante de la agrupación Khusa, quien solicita la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de siete Iglesias de la provincia de Iquique:

- Iglesia de Achauta, comuna de Colchane.
- Iglesia de Carahuanao, comuna de Colchane.
- Iglesia de Cariquima, comuna de Colchane.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

- Iglesia de Cotasaya, comuna de Colchane.
- Iglesia de Mauque, comuna de Colchane.
- Iglesia de Chiapa, Santa María de Chiapa, comuna de Huara.
- Iglesia de Mamiña, Nuestra Señora del Rosario de Mamiña, comuna de Pozo Almonte.

El Consejo acordó informar que se apoya la solicitud remitida, sin embargo deben completarse los antecedentes históricos faltantes, así como también las fotografías e incluir propuesta de plano de límite para cada de las iglesias solicitadas para ser declaradas como Monumentos Históricos.

34.- Sr. Hernán Montecinos B., Vicepresidente Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, Sr. Constantino Mawromatis P., arquitecto responsable y Sra. Claudia Ojeda, arquitecto calculista, mediante carta y expediente (03.06.2004 - Ingreso CMN N° 2323, 11.06.2004), solicitan aprobación de proyecto de intervención para la Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún, comuna de Dalcahue, Isla de Chiloé, X Región.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar la ejecución de los trabajos de intervención. Sin embargo, se plantean las siguientes observaciones:

- a) Se solicita que el revestimiento exterior de las torres sea tinglado, al igual que el revestimiento de los paramentos perimetrales de la Iglesia.
- b) Referente al desarrollo del proyecto, se solicita un plano de corte de la torre principal, para visualizar la unión del revestimiento exterior con la estructura de las misma.
- c) En el entendido de que puedan aparecer en el transcurso de las obras algunas situaciones imprevistas, que hicieren necesario modificar aspectos del proyecto, estas modificaciones deberán ser aprobadas previamente por este Consejo.
- d) Se solicita el envío de fotografías del proceso de los trabajos de intervención.

35.- Sra. María Délano I., presidenta y Sr. Aníbal Alfaro S., presidente de la Junta de Vecinos N° 18 - A San Francisco, mediante carta (11.06.2004 - Ingreso CMN N° 2390, 16.06.2004), manifiesta el deterioro de la Casa de la Cultura de La Cisterna, Región Metropolitana. Por lo que solicita pronunciamiento del Consejo.

El Consejo acordó indicar que el Decreto Exento está en trámite, por lo tanto la Ley N° 17.288 de Monumentos aún no es aplicable.

36.- Sra. Cora Moragas W., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique, mediante el Ord. N° 027/04 y expediente con antecedentes (04.06.2004 - Ingreso CMN N° 2283, 2288, 10.06.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, el que consiste en la restauración de la Torre campanario del pueblo de Sotoca, Monumento Histórico, comuna de Huara.

Al respecto, el Consejo acordó comunicar que el informe es completo, la iniciativa es valiosa, son aportes de grupos individuales que se unen y que es interesante como prototipo. En consecuencia se aprueba el proyecto de intervención con la recomendación de que los estucos sean de cal.

37.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 1382 (31.05.2004 - Ingreso CMN N° 2170, 03.06.2004), responde a consulta por el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 14 - A y Maturana N° 3 - C, Monumento Histórico Teatro Carrera.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Al respecto, el Consejo acordó informar que se realizará visita a terreno en conjunto con esa Dirección de Obras Municipales, para evaluar la situación.

38.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 94 (09.06.2004 - Ingreso CMN N° 2260, 10.06.2004), solicita pronunciamiento del Consejo por la actual situación del Monumento Histórico casa del Presidente Manuel Montt.

El Consejo acordó informar que se realizará visita el lugar, emitirá el informe respectivo y luego opinará al respecto.

39.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 286, fotografía, planimetría (04.06.2004 - Ingreso CMN N° 2237, 09.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, el que consiste en la instalación de letrero publicitario ubicado en calle Merced N° 327, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

Al respecto, el Consejo acordó informar que se realizará visita a terreno, para obtener registros fotográficos y luego opinar.

40.- Sr. Hernán Sánchez, arquitecto, mediante carta y fotografías (04.06.2004 - Ingreso CMN N° 2195, 08.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, el que consiste en la regularización del inmueble ubicado en calle José Toribio Medina N° 025, Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas, condicionado a la mejora exterior del inmueble, lo que debe incluir embutir cables, acometidas y lavar la fachada del inmueble, ya las actuales condiciones sólo deterioran la Zona Típica o Pintoresca.

41.- Sr. Carlos Matrner y Sr. Humberto Eliash, arquitectos, solicitan aprobación del Plan Director Cerro Blanco, Zona Típica o Pintoresca, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, para lo cual exponen las distintas intervenciones o tratamientos del cerro en sus múltiples necesidades de mantención, las que no representen obras inconexas entre sí.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar la propuesta planteada, previa presentación oficial de toda la documentación expuesta.

42.- El Instituto de Restauración Arquitectónica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, solicita aprobación de proyecto de intervención para el Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicita especificaciones técnicas y plano anexo de la situación existente y propuesta.

43.- Sr. Diego Savino, Gerente General Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., mediante carta, planimetría (18.06.2004 - Ingreso CMN N° 2434, 21.06.2004), solicita aprobación del proyecto que contempla la Puesta en valor del Tajamar Antiguo, en la salida vehicular Recoleta.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

El Consejo acordó consultar por la protección del Tajamar frente a la erosión, la lluvia, etc., y que tenga más presencia desde el punto de vista del peatón.

44.- Sr. Carlos Marín V., abogado, mediante carta, planimetría y especificaciones técnicas (04.06.2004 - Ingreso CMN N° 2294, 11.06.2004), responde a observaciones planteadas para el proyecto de intervención denominado "Cripta Catedral de Santiago", Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar lo siguiente, en base a los antecedentes y a visita realizada el día 06 de julio de 2004:

- a) Se ratifica y acepta la conservación de la cripta existente.
- b) A raíz de descubrir en la visita a la Catedral, la existencia de una escalera de noble factura y materialidad, en la nave lateral sur, que da acceso al altar antiguo:
 - i. Se acuerda mantener dicha escalera y que se grafique en los planos (no aparece).
 - ii. Como consecuencia de lo anterior, la escultura de monseñor Josephi Alezi de Eyzaguirre, no podrá ser ubicada en ese sitio, tal como lo indicaba el proyecto, sino que deberá colocarse en el lado inmediatamente poniente a la escalera de acceso a la nueva cripta, de esa nave lateral sur.
- c) Se acepta la nueva ubicación del órgano que se marca en los planos de arquitectura, al que se le deberá realizar una base zócalo de la misma calidad y nobleza que presenta el presbiterio.

45.- Sr. Manuel Grille C., arquitecto, mediante planimetría y especificaciones técnicas (sin fecha - Ingreso CMN N° 2407, 17.06.2004; 2416, 18.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención denominado "Instituto de Educación Superior", ubicado en calle Londres N° 46, Zona Típica o Pintoresca calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) El remate del volumen con el balcón voladizo en el sexto piso no se aprueba, ya que no coincide con el tipo de volumetría del barrio.
- b) En las puertas de acceso, se solicita que el dintel siga la línea arquitectónica del resto del edificio, esto es de líneas rectas.
- c) La línea general del barrio es horizontal en el tratamiento de sus fachadas, se solicita que se incorpore esta característica en el tratamiento de ambas fachadas, para lo cual se deberán eliminar los sobrerrelieves verticales y diseñar elementos horizontales que de alguna manera respondan a los existentes en las fachadas vecinas.

46.- Sr. Cristian Undurraga, arquitecto, solicita aprobación de proyecto de intervención denominado "Museo Violeta Parra – Castillito", Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que en principio se está de acuerdo con el proyecto planteado, sin embargo, se solicitan las especificaciones técnicas y se remiten observaciones.

47.- La Consejera M. Loreto Torres, el arquitecto Sr. C. Undurraga, proyectista, y el arquitecto Sr. Pablo Morán Secretario Ejecutivo Comisión Bicentenario, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, exponen la segunda parte del Proyecto Plaza de la Ciudadanía -la primera parte fue conocida y autorizada- (y que en su segunda etapa involucra el traslado del altar de la patria, en el mismo sector, pero fuera del eje de la Av. Bulnes), y también la instalación de una bandera que marca el

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

remate del eje cívico al Sur, (esto implica el traslado del Monumento al Ex-presidente Don Pedro Aguirre Cerda y reubicación de éste en el eje del Parque Almagro).

Al respecto, el Consejo acordó aprobar la propuesta, previa presentación oficial de toda la documentación expuesta.

Solicitando además, lo siguiente:

- i. Memoria del proyecto general, y las especificaciones indicativas del traslado de los distintos elementos existentes.
- ii. Fotografías de los puntos sujetos a modificación.
- iii. Plano general del proyecto en toda su extensión (Plaza de la Constitución – Parque Almagro).
- iv. Planimetría (catastro situación actual de ubicación de los monumentos – y propuesta de traslado). Especificaciones de la base del mástil de la bandera, indicación de la arborización como remate o fondo sur del eje de Av. Bulnes.
- v. La etapa N° 3, que corresponde a la intervención de la Alameda, no está incorporada en esta aprobación, en el sentido de un proyecto bajo nivel.
- vi. Se acuerda que la consejera Sra. Bárbara de Vos informará de los acuerdos a la comisión de monumentos públicos

48.- La Consejera Sra. Mireya Danilo., solicita pronunciamiento del proyecto de intervención para la Academia Diplomática (Palacio Septiembre), Monumento Histórico, el que consiste en el ingreso para discapacitados.

El Consejo acordó aprobar la rampa propuesta, previa presentación oficial de la solicitud.

49.- Sr. Luis Binimelis de D., arquitecto, mediante carta, *pantone*, planimetría (16.06.2004 - Ingreso CMN N° 2474, 23.06.2004), remite documentación en respuesta a oficio del Consejo por el proyecto de intervención denominado “Estación Terminal Santiago”, Monumento Histórico Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la normativa para los locales que se vuelcan hacia la nave central y tomar conocimiento del *pantone* aplicado en los muros y estructura, así como también de la Sala de Exposiciones (Sala de la Cultura).

50.- Sr. Miguel Castillo C., Director de Obras (s) comuna de Santiago, mediante el Ord. N° C - 63, planimetría (01.07.2004 - Ingreso CMN N° 2549, 01.04.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, el que consiste en la instalación de cierros enrejados en los vanos del Portal Fernández Concha, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Al respecto, y luego de realizar una visita al lugar, el Consejo acordó aprobar el proyecto de intervención en consulta.

51.- El Instituto de Restauración Arquitectónica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, mediante planimetría y correo electrónico (05.07.2004 - Ingreso CMN N° 2583, 05.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, para la instalación de cámara refrigerada para el “Niño del Cerro El Plomo”, Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar la solicitud.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

52.- Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, mediante el Ord. N° 584, 3 copias de planos, 1 CD (23.06.2004 - Ingreso CMN N° 2506, 25.06.2004), solicita aprobación de límites del Monumento Histórico Fuerte San Carlos de Purén, comuna de Los Ángeles, VIII Región.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar los límites propuestos para este Monumento Histórico, por lo tanto se remitirán los antecedentes al MINEDUC.

53.- Sra. Loreto Torres, Consejera, mediante carta N° 60, Ord. N° 427, planimetría (30.06.2004 - Ingreso CMN N° 2561, 02.07.2004), remite solicitud de autorización previa, para proyecto de intervención de un sector de la Zona Típica o Pintoresca Barrio Histórico de Antofagasta, que presenta el SEREMI Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Consejo acordó otorgar su autorización previa, para que la necesaria obra vial consultada ocupe el tramo que indica la planimetría, sobre el Muelle Histórico. Se solicitará remitir todos los antecedentes técnicos que ilustran y precisan el proyecto.

Esto es:

- i. Enviar la Memoria del proyecto.
- ii. Enviar planos más técnicos donde se muestra la materialidad, las dimensiones, el tratamiento del pavimento (que seguro consideró una reducción de velocidad). Tratamiento del borde de esta vía en términos del borde donde se puede transitar peatonalmente.
- iii. Indicación de los análisis de tratamiento del pavimento y tratamiento definitivo de suelos y/o pavimentos.
- iv. Hacer referencia al área que figura como área a remodelar (proyecto paisajístico que abarca los dos Monumentos Históricos y el segmento del Muelle Histórico que queda inserto en este espacio , el que se deberá presentar oportunamente al CMN ya que está en la Zona Típica igualmente.
- v. Incluir en los antecedentes, quien es el propietario actual del Muelle. (reseña nada más- del actual propietario, ya que siempre ha existido poca claridad al respecto).

54.- Feria Modelo, Zona Típica o Pintoresca Parque Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó realizar visita a terreno.

55.- Sr. Marcelo Cortés A., arquitecto, mediante carta y planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 2427, 21.06.2004), remite antecedentes corregidos del proyecto de intervención para la escuela de teatro de la Universidad Mayor, Monumento Histórico Iglesia San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar el proyecto de intervención, sin embargo falta la firma de arquitecto y propietario, expresar en plano el palillaje, no coincide la respuesta N° 6 con el plano.

56.- Sr. Rodrigo Villagra B., arquitecto, mediante carta, descripción de la intervención, fotografías, certificado de informaciones previas y planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 2306, 11.06.2004), solicita autorización de proyecto de intervención para el inmueble ubicado en calle

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Serrano N° 925, Zona Típica o Pintoresca calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó solicitar mejores fotos, indicar en plano lo que se regulariza, faltan firmas y copia de planos. El color de la fachada no es el adecuado, por lo tanto se solicitará su cambio.

57.- Sr. Franco Giannini R., arquitecto, mediante carta - solicitud, memoria del proyecto, especificaciones técnicas y planimetría (21.06.2004 - Ingreso CMN N° 2507, 25.06.2004), solicita aprobación del proyecto de intervención, el que consiste en la ampliación de laboratorios para la Escuela de Diseño de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicada en calle San Ignacio N° 409, Zona Típica o Pintoresca Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó no aprobar el proyecto en consulta, ya que tiene características de provisorio, por lo tanto, se solicita un proyecto integral y definitivo, rescatando el inmueble principal.

58.- Sr. John Barra I., Administrador Municipal, Municipalidad de las Condes, mediante el Ord. N° 10/706, fotografías y planimetría (23.06.2004 - Ingreso CMN N° , 24.06.2004), remite antecedentes del proyecto de intervención, el que consiste en la habilitación de oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, inmueble ubicado en Av. Apoquindo N° 9070, Zona Típica o Pintoresca Parque Municipal Los Dominicos, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó informar que presenta toda la documentación necesaria para la aprobación, pero no alude al plan rector de intervención para la Zona Típica o Pintoresca, por lo tanto no se aprueba por el momento.

59.- Sr. Rodrigo Duarte C, responsable del proyecto, mediante carta (02.06.2004 - Ingreso CMN N° 21478, 02.06.2004), solicita certificado de Monumento Histórico del Palacio Pereira, para presentar proyecto de sitio Web con la reconstrucción arquitectónica virtual, al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo acordó remitir el certificado solicitado.

60.- Sr. Andrés Vargas M., Director Colegio San Francisco Javier de Puerto Montt, mediante carta (02.06.2004 - Ingreso CMN N° 2137, 02.06.2004), solicita certificado de Monumento Histórico de la Torre Campanario del Colegio San Francisco Javier, para presentar proyecto al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo acordó remitir el certificado solicitado.

61.- Sra. Jimena Jamett B., jefe de proyecto, mediante carta (02.06.2004 - Ingreso CMN N° 2149, 02.06.2004), solicita certificado de Monumento Nacional para la Catedral de Santiago, Templo Parroquial El Sagrario, Palacio Arzobispal, Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, Correo Central, Municipalidad de Santiago, para presentar proyecto de sitio Web con la reconstrucción arquitectónica virtual, al Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo acordó remitir el certificado solicitado.

62.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras Municipales, mediante el Ord. N° 292, fotografía, planimetría (09.06.2004 – Ingreso CMN N° 2309, 11.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la instalación de letrero publicitario en el local comercial ubicado en Av. Brasil N° 61, Zona Típica o Pintoresca sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar fotografías a color nítidas del edificio completo, consultar la autorización de la estructura metálica en la parte superior de la edificación, adelantando además, los criterios de aprobación, son:

- i. Que los muros exteriores del local comercial deberán estar pintados del mismo color del edificio.
- ii. Que no se aceptará que se pinte en los muros exteriores del local comercial la numeración del mismo.
- iii. La numeración deberá estar indicada con números de bronce instalados sobre el muro (15 cms. de alto aprox.).
- iv. Las cortinas metálicas deberán ser pintadas de color gris según *pantone* 429 C:
 - 5/8 pt *pantone* black 3.9
 - 3/8 pt *pantone* ref. blue 2.3
 - 15 pts *pantone* trans, wt. 93.8(sin ningún tipo de diseño anexo)

63.- Sra. Angélica Gellona V., Directora Ejecutiva ARTEQUIN, mediante carta (02.06.2004 – Ingreso CMN N° 2137, 02.06.2004), solicita certificado de Monumento Histórico del pabellón de la Exposición de París, para presentar el proyecto “Restauración de los balcones (interiores) laterales del Pabellón París para el acondicionamiento de espacios de trabajo”, al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente al fondo para la Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

El Consejo acordó remitir el certificado solicitado.

64.- Sra. Claudia Castro M., arquitecto, mediante carta, descripción de la obra, fotografías y planimetría (31.05.2004 – Ingreso CMN N° 2082, 31.05.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención que consiste en la habilitación del bodega – altillo del local N° 37 – 41, al interior del Monumento Histórico Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó aprobar el proyecto de intervención en consulta, con la observación de que las cortinas metálicas deben ser pintadas verde Santiago, según lo estipula el “Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago”.

65.- Sra. Pilar Miranda D., mediante carta y fotografías (02.06.2004 – Ingreso CMN N° 2150, 02.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, el que consiste en la regularización de la habilitación del local comercial ubicado en calle Bandera N° 521, local N° 50, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó tomar conocimiento de la intervención ya ejecutada.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

66.- El Consejo remite oficio a la Sra. Eliana Israel, Decano de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Central, solicitando apoyo en la elaboración de expediente para la declaratoria de Zona Típica o Pintoresca del Barrio Cívico de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se toma nota.

67.- Se recibe en el Consejo de Monumentos Nacionales los planos solicitados al Sr. Milan Ivelic del proyecto de instalación de carpa en el anfiteatro del Museo Nacional de Bellas Artes. El Consejo remite oficio y planos aprobados por la instalación de carpa en el anfiteatro del Museo.

68.- Sr. Osvaldo Berrios, Arquitecto e Inmobiliaria Schindler Ltda., mediante carta, fotografías y planimetría (diciembre 2003, Ingreso CMN N° 0476, 10.02.2004), solicita autorización de proyecto de intervención, el que consiste en la regularización de ampliación del inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 11, Zona Típica o Pintoresca Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó tomar conocimiento de la intervención ya realizada, señalando que estas deben ser autorizadas previamente.

69.- Sr. Miguel Saavedra S., arquitecto, Director de Obras Municipales comuna de Santiago, mediante el Ord. N° E/ 518 (06.04.2004 - Ingreso CMN N° 1286, 08.04.2004), solicita autorización de proyecto de intervención, el que consiste en pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Londres N° 25, Zona Típica o Pintoresca Londres – Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acordó solicitar que en vez de pintar la fachada, ésta sea lavada, ya que las características del estuco hacen pertinente que sea revisado. Además, se debería aplicar un producto antigrafiti para evitar el deterioro.

70.- Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras de comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante el Ord. N° U – 252 (31.03.2004 – Ingreso CMN N° 1176, 01.04.2004), solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en Paseo Ahumada N° 370, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó solicitar el envío de fotografías de las fachadas del edificio y muestra del color propuesto para la pintura.

71.- Sr. Miguel Castillo C., Director de Obras (s) comuna de Santiago, mediante el Ord. N° 336 y fotografías (24.06.2004 - Ingreso CMN N° 2511, 29.06.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la instalación de letrero publicitario ubicado en Paseo Ahumada N° 86, Zona Típica o Pintoresca calle Nueva York - La Bolsa, Club de la Unión, Región Metropolitana.

El Consejo acordó informar que los nuevos antecedentes no responden a los solicitados en el Ord. N° 1587 del 19/05/2004, además, se indica que no se aprobará la instalación del letrero horizontal

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

sobre la celosía del edificio placa; por lo tanto se solicita el retiro del letrero horizontal y enviar una fotografías que muestre la ejecución del trabajo y el resultado final.

72.- Sr. Ignacio Mascayano S., arquitecto, mediante carta, certificado de informaciones previas y planimetría (18.06.2004 - Ingreso CMN N° 2412, 18.06.2004), solicita autorización de proyecto de intervención, que consiste en la regularización del inmueble ubicado en calle Valenzuela Castillo N° 946, Zona Típica o Pintoresca Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo acordó tomar conocimiento de la intervención ya ejecutada, además se le señala que estos trabajos deben autorizarse previamente.

73.- Sr. Jorge Inostroza S., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, mediante el Ord. N° 179/2004 (27.04.2004 – Ingreso CMN N° 1561, 28.04.2004), remite solicitud de declaratoria de Monumento Nacional para el Palacio Vergara – Quinta Vergara, Teatro Municipal de Viña del Mar, Casa Museo la Sebastiana y Antiguo Almacén de Pólvora 7 Cerro Cárcel Valparaíso.

El Consejo acordó informar que para poder revisar la documentación, es indispensable contar con los siguientes antecedentes:

- i. Carta de pronunciamiento de los alcaldes respectivos, en el entendido de que las Municipalidades son propietarias de los bienes inmuebles.
- ii. Plano con propuesta de límite de los Monumentos Históricos a declarar.

74. Se deja constancia que se suspende momentáneamente los procesos de declaración como monumentos nacionales de diversos bienes que se aprobaron en la sesión del 5 de mayo de este año. Se trata de bienes del patrimonio educativo que, por la premura que implicaba la proximidad del Día del Patrimonio Cultural, se presentaron en sesión sin que estuvieran todos los antecedentes necesarios. Los bienes son los siguientes:

- Colección de Bienes Muebles del Liceo Javiera Carrera y las Colecciones de Bienes Muebles del Liceo de Aplicación. Los inventario adolecen de ciertas imprecisiones en cuanto a los bienes comprendidos, que se deben aclarar antes de proceder.
- Colegio Sagrada Familia, comuna de Tocopilla, II Región
- Escuela Básica de Peralillo, comuna de Peralillo, VI región
- Escuela José Manuel Balmaceda, comuna de Curicó, VII Región
- Ex- Escuela Municipal N° 44 y 45, actual Liceo B - 6, comuna de Purén, IX Región
- Internado Municipal Femenino, comuna de Imperial, IX Región

En todos estos casos de bienes inmuebles falta plano con propuesta de límites; mayores antecedentes históricos y/o arquitectónicos que avalen la declaratoria. El expediente incluye antecedentes sobre las ciudades, su fundación, descripción urbanística, pero no de los inmuebles en sí.

Se está trabajando para acopiar los antecedentes faltantes y pedir la dictación de los Decretos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza

75. Con relación a la solicitud para ampliar el Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón, mediante Ord. N° 544 del 8 de junio de 2004 (CMN N° 2349-15.06.04) el Alcalde de Concón, Sr. Óscar Sumonte, remitió copia de los siguientes documentos de apoyo:

- Ord. N° 449 del 11 de mayo de 2004 del Intendente Regional Sr. Luis Guastavino.
- Carta del 18 de mayo de 2004 del Diputado Sr. Rodrigo González.

El Consejo acordó analizar

76.- A través de Ord. N° 127 del 28 de mayo de 2004 (CMN N° 2132-05.06.04) el Director de Cultura de la X Región, Sr. Clemente Riedemann, remite para el análisis del CMN el documento "Sitios geológicos, glaciaciones y volcanismos de Puerto Varas" a fin de evaluar la factibilidad de protegerlos como Monumentos Nacionales.

En estudio, por parte del asesor de SERNAGEOMIN Sr. Carlos Marquardt.

77. Mediante carta N° 285 del 1° de junio de 2004 (CMN N° 2121-01.06.04) el Jefe Provincial de CONAF de Llanquihue, Sr. Lisandro Barriga, apoya la iniciativa para la protección de los rasgos geológicos y geomorfológicos de la provincia.

Se toma nota.

78. Por medio de carta 31 de mayo de 2004 (CMN N° 2120-01.06.04) la abogada Sra. María Angélica Urbina informa que es la representante de los propietarios del fundo Tunquén y comunica el desconocimiento y falta de participación en el proceso que se lleva a cabo para la eventual declaratoria del humedal de Tunquén como Santuario de la Naturaleza. Por tal razón, la Sra. Urbina solicita considerar la opinión de sus representados y obtener una copia de todos los antecedentes presentados con la solicitud de declaratoria.

El Consejo acordó informar a la Sra. Urbina respecto del proceso que se ha llevado a cabo y del análisis que hasta ahora a realizado el CMN. Por otra parte se enviarán los antecedentes a fin de obtener la opinión de los propietarios involucrados.

79. A través de Minuta N° 1998 del 1° de junio de 2004 del Gabinete del Ministro de Educación, se recibió Ord. N° 556 del 19 de mayo de 2004 con el que el Alcalde de Iquique, Sr. Jorge Soria, solicita información respecto de la solicitud para declarar el Salar de Huasco como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó informar y aclarar ciertos aspectos al Sr. Soria.

Patrimonio Paleontológico

80. Mediante Ord. N° 1298 del 2 de junio de 2004 (CMN N° 2226-09.06.04) la SEREMI de Bienes Nacionales de la I Región, Sra. Rosa María Alfaro, informa que esa Secretaría Regional no ve inconveniente en que una porción de la Quebrada Chacarillas sea declarada como Santuario de la Naturaleza.

Por otra parte, la Sra. Alfaro indica que los terrenos abarcados por el polígono informado por este Consejo se encuentran amparados a favor del Fisco por la inscripción global en mayor cabida de fojas 1388 vta. N° 1365 del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte. Sin embargo, existirían antecedentes verbales de la existencia de propiedad particular en el área correspondiente al asentamiento de Chacarilla de la familia Apala, no teniéndose registro del título de dominio en la SEREMI.

Se toma nota.

81. A través de Ord. N° 143 del 3 de junio de 2004 (CMN N° 2190-04.06.04) el Director de CONAMA de la I Región, Sr. José Bernardo González, comunica su apoyo ante la eventualidad de declarar la Quebrada Chacarilla como Santuario de la Naturaleza.

Se toma nota.

82. La Comisión informa que el día 8 de junio de 2004 se sostuvo una reunión con la especialista en huellas de dinosaurio, Srta. Karen Moreno, a fin de discutir algunos detalles relativos a la eventual declaración de la Quebrada Chacarilla como Santuario de la Naturaleza. En dicha oportunidad se acordó que la Srta. Moreno hiciera una descripción de la quebrada y de aquellos rasgos paleontológicos específicos presentes en el polígono que se propone proteger.

Se toma nota.

83. Mediante correo electrónico del 25 de junio de 2004 la Srta. Karen Moreno remitió el documento *HUELLAS DE DONOSAURIO EN LA FORMACIÓN CHACARILLA*.

Se toma nota

84. Considerando la solicitud original del Alcalde de Pica, el apoyo de distintas autoridades, tanto a nivel nacional como regional y local; el valor paleontológico y la importancia científica, educativa y turística de la Quebrada Chacarilla; además de contar con todos los antecedentes necesarios, la Comisión de Patrimonio Natural propone su declaración como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó aprobar la declaratoria. Frente a una solicitud de los Consejeros Sres. Gastón Fernández y Sergio Martínez, se acordó que la solicitud de dictación de decreto correspondiente vaya acompañada de antecedentes relativos a eventuales pertenencias mineras declaradas al interior del polígono que se solicita proteger.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

85. En relación a la solicitud del Sr. Pedro Mohana para el préstamo de una ballena fósil a fin de ser exhibida temporalmente en el Museo Interactivo Mirador, mediante Ord. N° 47 del 18 de junio de 2004 (CMN N° 2438-21.06.04) el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gabriel Cobo, informa que ha recibido carta del Sr. Pablo Quilodrán donde comunica que formará parte del equipo que intervendrá el fósil.

El Sr. Cobo manifiesta su acuerdo ante el préstamo por un plazo de 2 años para lo que el Sr. Mohana debe asumir íntegramente los costos de restauración.

Respecto de los resguardos que deben ser tomados, el Sr. Cobo sugiere que se cuente con la participación de la Sección de Paleontología del Museo Nacional de Historia Natural como garantes del procedimiento y equipo que intervendrá en la consolidación y restauración del fósil. Por último manifiesta como procedente exigir un seguro integral que cubra el período desde la entrega del fósil hasta su devolución.

Para la respuesta final, el Consejo acordó tomar en cuenta las sugerencias del Sr. Cobo.

86. La Consejera Sra. María Eliana Ramírez propone al Consejo nombrar como Visitadora Especial en materias de paleontología a la Sra. Karen Moreno.

La Srta. Moreno es Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad Austral de Chile y es candidata al Doctorado de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Bristol, Inglaterra. Tiene múltiples presentaciones en congresos nacionales e internacionales relacionados con biología y paleontología. En el ámbito de esta última disciplina, su especialidad son las icnitas o huellas de dinosaurio.

El Consejo acordó aprobar.

Varios

87. Mediante Ord. N° 41420 del 15 de junio de 2004 (CMN N° 2396-17.06.04) la Directora Ejecutiva de CONAMA, Sra. Paulina Saball, invita al CMN a formar parte del proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, aprobada por el Comité de Ministros de CONAMA en diciembre de 2003.

La primera tarea es la elaboración de la primera etapa del Plan de Acción de la Estrategia, el que debe ser presentado a sanción del Comité Operativo el 29 de julio de 2004 y a él se deben traspasar las distintas acciones y competencias que desarrollan en la actualidad Ministerios y Servicios Públicos. Para cumplir los compromisos y plazos se han conformado Sub Comités, invitándose al CMN a formar parte del Sub Comité de Ecosistemas, Especies y Patrimonio Genético.

Se adjunta documento que compila los principales acuerdos de la primera reunión sectorial que incluye plazos y métodos de trabajo.

Se acuerda estudiar e informar.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

88.- Mediante Ord. 0371 del 22 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Parcial del Plan Regulador – Plan Seccional, Borde y Litoral Costero comuna de ConCon"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

La Línea de Base del proyecto, en su sección de Patrimonio Arqueológico y Cultural no identifica claramente los Monumentos Nacionales involucrados en el proyecto. Se solicita incorporar la información mencionada.

En la Fig. 5 Arqueología y Patrimonio Cultural se hace mención a una serie de puntos en los cuales existirían Monumentos Históricos, Zonas Típicas, Santuarios de la Naturaleza y Monumentos Públicos. Se solicita identificar claramente los bienes mencionados, acompañándolos en la planimetría correspondiente.

La propuesta establece la voluntad de declarar inmuebles y zonas de valor patrimonial, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y establecer incentivos a los propietarios de dichos inmuebles. A manera de información y a fin de contrastar dicho listado con el que dispone este Consejo en torno a inmuebles y sitios de valor patrimonial, se solicita identificar las zonas y sitios mencionados, indicando los criterios para su consideración como tal así como describir los incentivos, si éstos estuvieran definidos, que se otorgarán en la Ordenanza Local.

89.- Mediante Ord. 0049 del 07 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina del Centro"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que tenga especial cuidado respecto al patrimonio arqueológico, particularmente el correspondiente a embarcaciones de madera construidas por indígenas, tanto de data prehispánica como histórica, que se encuentran frecuentemente en las márgenes de los lagos de la región, tanto en las playas como bajo el agua. En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, el titular del proyecto deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en este DIA, relativa a nuestros ámbitos de competencia.

90.- Mediante Ord. 332 del 06 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Reproductores de Cerdos La Soledad 1 y 2"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de

inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

91.- Mediante Ord. 1041 del 07 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Alhué Adosado al existente"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se deberá prospectar la totalidad del área evaluada ambientalmente debido a que la prospección arqueológica fue incompleta. Al respecto se deberán identificar con precisión en planos a escala adecuada las áreas que fueron prospectadas arqueológicamente y a las cuales no se pudo acceder.

Se deja constancia que por falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

92.- Mediante Ord. 0454 del 14 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta de Autogeneración Eléctrica a Gas para Minera Montecristo"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Este Consejo considera la línea de Base y la información complementaria en la Adenda N° 2 incompleta. Este Consejo tiene antecedentes de 2 líneas de bases arqueológicas realizadas en la misma área evaluada ambientalmente, y una publicación científica de la década de los 70' en las cuales se describen sitios arqueológicos los cuales no son referidos en la línea de base. En atención a estos antecedentes este Consejo presume la existencia de patrimonio arqueológico que no ha sido identificado.

En relación a la calificación de los "ayudantes de arqueólogo" utilizados en la línea de base, este Consejo desea expresar su inconformidad con la participación de personas no calificadas para el reconocimiento de patrimonio arqueológico.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

93.- Mediante Ord. 0139 del 17 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Quitaluma"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En la presente DIA se informa que no aplica el componente ambiental de arqueología.

Por lo tanto se solicita informar sobre los fundamentos técnicos para tal afirmación. ¿Existe algún informe que indique sobre la ausencia de restos arqueológicos dentro del área del proyecto?.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

94.- Mediante Ord. 0442 del 10 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fábrica de Cátodos Permanentes de Acero Inoxidable"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

95.- Mediante Ord. 0457 del 14 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Levantamiento Plan Seccional Balnearios Punta Itata – Hornitos, Mejillones".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Que la Ordenanza del Plan Seccional incluya el artículo 14°, señalado en la Adenda N° 2 del DIA, relativo a la aplicación de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales frente al hallazgo de sitios arqueológicos o paleontológicos.

Considerar como áreas de restricción los sitios arqueológicos ubicados en Punta Chacaya y Punta Hornos, señalados en el "Anexo Memoria – resumen Ejecutivo, 2.3.1. Áreas con evidencias arqueológicas" de la DIA y sus adendas.

96.- Mediante Ord. 0231 del 18 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Deposito Residuos Industriales Sólidos Planta Licancel"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de bases del Medio Ambiente:

El Documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Arqueológico.

97.- Mediante Ord. 0439 del 10 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado de Mantenimiento Frente de Atrache N° 1 de Valparaíso"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Con relación a la Línea de Base, se solicita acompañar un estudio sobre el Patrimonio Subacuático que identifique los monumentos nacionales de esta categoría que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto.

Respecto de la Normativa de carácter ambiental aplicable, se debe incorporar el Decreto N° 311 del 08/10/99 que declara como Monumento Histórico el Patrimonio Subacuático con más de 50 años de antigüedad.

Respecto del punto 4.1. relacionado con que si el proyecto o actividad genera o presenta los efectos, características o circunstancias indicadas en el artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, en el cual se afirma que en el área de trabajo no se conocen Monumentos Nacionales, se hace presente que esta afirmación deberá ser respaldada por el respectivo estudio de Línea de Base solicitado en las observaciones a la descripción del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que se incorporen al proyecto tareas de monitoreo arqueológico que permitan la detección inmediata de estructuras o bienes catalogados como Patrimonio Subacuático de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 311 referido anteriormente.

Finalmente, se solicita instruir al proponente tener especial cuidado al momento de realizar los trabajos que comprenda el proyecto, informando a este Consejo de cualquier hallazgo realizado en cuyo caso se deberá actuar conforme lo dispuesto por el Artículo N° 11 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

98.- Mediante Ord. 0351 del 13 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Hidroeléctrico La Higuera, Río Tinguiririca, Sexta Región"

El Consejo acordó reiterar las siguientes observaciones:

No se acepta una evaluación de carácter preliminar de patrimonio cultural en el marco de un informe final de un EIA. Esta observación no se subsana con no utilizar la palabra "preliminar" como se responde en la página 27 de la Adenda, sino que la observación se refiere a la Línea de Base Arqueológica realizada, la que es insuficiente para evaluar el impacto del proyecto en los recursos culturales detectados, al no contener una adecuada caracterización de los sitios arqueológicos encontrados, no indicar con claridad el impacto de las obras en los recursos arqueológicos detectados, y no incluir el correspondiente plan de medidas de mitigación y/o compensación.

De la comparación de los planos de Ingeniería Básica del Proyecto Hidroeléctrico La Higuera (N° 5050-350 a 5050 -361) con las áreas arqueológicas inspeccionadas se desprende que hay algunas áreas no revisadas. Por ejemplo no se inspeccionó el denominado "Pondage" de 10,4 ha y el botadero respectivo de 2,0 ha. En la Adenda (pág. 28) se responde que las áreas señaladas se encuentran en el sector 6, y se incluye la misma tabla del dicho sector presentada en el EIA, en la que no se incluyen las obras por las que se consulta. Se reitera la observación que se deberá incluir en el informe arqueológico todas las áreas del proyecto no prospectadas.

En relación a la metodología de prospección, el espacio entre las transectas utilizadas para la inspección arqueológica no debe exceder a los 100 m, ya que una distancia mayor implica omitir sitios arqueológicos de poca extensión. Dadas las características del área de estudio, se debe dar especial énfasis a la revisión de aleros rocosos y bloques erráticos, así como de sectores planos y terrazas. La respuesta de la Adenda (Pág. 29) no entrega la información requerida, ya que según la metodología entregada en el EIA (Pág. 5281) se consideraron transectas de 150 m para sectores de visibilidad alta. Se requiere realizar una nueva prospección en los sectores en que se utilizaron transectas mayores a 100 m.

Se deberá entregar un plano en una escala adecuada que permita visualizar los sitios arqueológicos detectados en relación con las obras del proyecto, así como una tabla con las distancias de éstos a las distintas obras del proyecto. Se contesta en forma parcial a esta observación, ya que el plano entregado no permite visualizar como impactan las obras del proyecto en los sitios arqueológicos. Para ello se deberá entregar un plano por sitio, en que se indiquen los límites del sitio arqueológico y las obras del proyecto que lo impactan en forma directa o indirecta. La escala del plano debe ser igual o menor a 1/2000.

Se reitera que se debe realizar una adecuada caracterización de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa del proyecto, indicando adscripción cultural de ellos, funcionalidad, potencia y límites. Para ello se debe realizar pozos de sondeos, así como un análisis de los materiales obtenidos para realizar una asignación cultural fundada. Para los sitios del área de influencia indirecta, se debe indicar al menos adscripción cultural y límites. Se pide encarecidamente que la información sea entregada en forma ordenada y clara, entregando los antecedentes por sitio, el que debe ser referido por el nombre designado en el EIA. Se aclara que los pozos de sondeo para caracterizar los sitios arqueológicos del área de influencia de un proyecto, son considerados como parte de la Línea de Base, no como una medida de mitigación.

Se reitera que se debe definir si los denominados "sectores con un alto potencial de hallazgo de restos arqueológicos" (pág. 34), corresponden a sitios arqueológicos. Para ello se deberán realizar pozos de sondeo a través de una metodología adecuada. Si se determina que corresponden a sitios arqueológicos, se deben indicar los aspectos pedidos en el punto anterior.

Se reitera que se deben indicar las medidas de mitigación y/o compensación, según corresponda, a implementar en cada uno de los sitios arqueológicos detectados en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, tal como corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental. Recalcamos que no corresponde proponer pozos de sondeo como medida de mitigación.

En relación al requerimiento de incluir la bibliografía citada en el informe, se entrega una con deficiencias en su elaboración.

99.- Mediante Ord. 0476 del 20 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Rinconada"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

100.- Mediante Ord. 0450 del 14 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curimon".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

101.- Mediante Ord. 0462 del 19 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de Sales Metálicas"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

102.- Mediante Ord. 746 del 20 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Norte Isla Quilan, Comuna de Quellón, X Región" Solicitud N° 202106016

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante Ord. 0732 del 19 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Quechuco" Solicitud N° 202103029

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104.- Mediante Ord. 0475 del 20 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Punto de Descarga Alternativo para Aguas de Refrigeración en caso de Emergencias"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante Ord. S/N° del 25 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Los Andes Sector El Sauce"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Dadas las evidencias de la existencia de patrimonio arqueológico revelados en la DIA del proyecto Programas de Obras de Equipamiento e Infraestructura Puerto Terrestre de Los Andes y aquellas rescatadas del estudio del By Pass de la Ruta 57 CH, se solicita incluir expresamente en la Ordenanza la necesidad de que cada proyecto realizado en la zona definida como E-9, señaladas en el Plano PRLA – ES1 que acompaña esta declaración, deba incorporar una línea de base arqueológica del sector a intervenir a fin de prevenir posibles daños al patrimonio arqueológico involucrado y plantear las medidas de mitigación y/o compensación que sean necesarias aplicar en cada caso.

106.- Mediante Ord. 0772 del 27 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos, Punta Lepe, Canal Lemus, comuna de Castro, X Región" Solicitud N° 201103292

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

107.- Mediante Ord. 1161 del 25 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Regularización Extracción de Rocas Cantera Cerro Portezuelo y Planta de Procesamiento”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante Ord. N° EIA – 0010 del 02 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Inertización de Borrás Ácidas Provenientes de la Re- Refinación de Aceites Usados”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

109.- Mediante Ord. 0774 del 27 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Centro de Viticultura Chilco Nuevo” Solicitud N° 201103306

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110.- Mediante Ord. 0770 del 26 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Salmonidos Isla Perras”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha verificado en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

111.- Mediante Ord. 0057 del 27 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Inmobiliario Villa Santa María, Cunco”

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

112.- Mediante Ord. 0004 del 01 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Plan Regulador de Lampa 2003”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

113.- Mediante Ord. 0520 del 01 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, solicita pronunciamiento sobre “Informes N° 1 y 2 de las Auditorias Ambientales Independientes del mes de Abril de 2004 de los proyectos Inmobiliario El Peuco, El Peuco Ampliación, Extensión y Modificación Inmobiliario El Peuco Ampliación”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante Ord. 0521 del 01 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, solicita pronunciamiento sobre “Informes N° 1 y 2 de las Auditorias Ambientales Independientes del mes de Abril 2004 del proyecto Betecsa”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante Ord. 0523 del 02 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, solicita pronunciamiento sobre “Informe N° 3 de la Auditoria Ambiental Independiente del mes de Abril de 2004 del proyecto Lomaguasi”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

116.- Mediante Ord. 0780 del 28 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Salmónidos Norte Calamaco” Solicitud N° 202103076

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha verificado en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

117.- Mediante Ord. 0496 del 28 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Plan regulador Comunal de Quilpue”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Respecto de la calificación de Inmueble y Zona de Conservación Histórica respectivamente incluida en la modificación que se somete a esta DIA, este Consejo solicita adjuntar los criterios utilizados para efectuar tal calificación. Lo anterior se hace presente a fin de completar la información patrimonial que este Consejo dispone sobre esa comuna y contrastar dicho listado con aquel que dispone este organismo como base para las acciones de protección del patrimonio histórico/arquitectónico comunal.

El Consejo de Monumentos Nacionales, a través de su Ley 17.288, establece en su Título IV De Los Monumentos Públicos Artículo 17° “Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.” En consecuencia,

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

se solicita acompañar un listado de los monumentos mencionados incluidos en la modificación solicitada con su respectiva ubicación urbana, los que deberán ser graficados en un plano a escala adecuada.

Por último se solicita indicar en un plano a escala adecuada los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica establecidas en esta Modificación del Plan Regulador.

118.- Mediante Ord. 0067 del 01 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Especie (Abalón Rojo), en Cultivo de Abalón en Estanques”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119.- Mediante Ord. 1219 del 04 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento Aeróbico de Purines de Cerdo y Tres Nuevos Planteles Destete – Venta en sector La Manga”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En relación al Certificado de Inspección Preliminar del Patrimonio Arqueológico (Anexo N° 4):

Las Coordenadas UTM de las obras del proyecto entregadas en el certificado citado no son coincidentes con las indicadas en el Anexo N° 2 de la Adenda “Plano Integrado del Proyecto y Plano distancia a vivienda más cercana”. Indicar en un plano el área prospectada en relación a las obras del proyecto.

Detallar metodología de prospección utilizada, y señalar las condiciones de visibilidad, obstruibilidad y accesibilidad del área prospectada.

120.- Mediante Ord. S/N° del 31 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro Shalom, Vilches Alto”

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

121.- Mediante Ord. 0504 del 31 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalaciones Básicas de Apoyo a la Gestión Administrativa y al Personal, en el Borde Costero de la Concesión Marítima de Granja Marina S.A., Sector El Colorado”

Teniendo en consideración el carácter preventivo del SEIA, el Consejo acordó considerar inapropiado la presentación de un proyecto ya construido, como es el caso en evaluación.

Por otra parte, el proyecto no presenta los antecedentes que acrediten que no se afectará el patrimonio cultural arqueológico.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Se deja constancia que por falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

122.- Mediante Ord. 0793 del 31 de mayo 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Hotel Peulla"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

123.- Mediante Ord. 0788 del 31 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmonidos San Francisco" Solicitud N° 202101053

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

124.- Mediante Ord. 0789 del 31 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmones Butachauques" Solicitud N° 201103016

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125.- Mediante Ord. 0278 del 11 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Loteo Don Francisco"

El Consejo acordó solicitar que se proporcione un Informe Arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11 de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se reitera que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes, mediante informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que verifique que no se alterará algún Monumento nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Si bien es cierto en la zona se dispone de escasa información publicada sobre sitios arqueológicos, pero indirectamente existe abundante información sobre contextos arqueológicos en todo el entorno de la localidad de Colbún, a partir de recolección ilegal de material culturales, realizados por coleccionistas.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 30 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona de Colbún.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

126.- Mediante Ord. 0507 del 02 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cuatro Grupos de Crianza de Reproductoras de Aves, Sector Los Olivos"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Con relación a las coordenadas de ubicación de los distintos planteles del proyecto, en el informe arqueológico se hace referencia, para el Grupo 1 como situado en coordenadas 6.246.836 N y 253.118 E. En este caso, la coordenada Norte no corresponde a su situación real según el plano PB 507 remitido a este Consejo. Igualmente, para la ubicación del Grupo 3, el informe arqueológico señala como ubicación 6.247.893 N y 251.171E; en este caso ambas coordenadas no corresponden a lo indicado en el Plano PB507. De acuerdo a lo anterior, se solicita aclarar esta situación con relación a la inspección arqueológica respectiva.

Se solicita graficar en el plano PB507 el área total de la inspección arqueológica señalada en el informe que acompaña a esta Declaración.

127.- Mediante Ord. 0814 del 02 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Sector Río Chagual Hulaihué" Solicitud N° 201101122

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

128.- Mediante Ord. 0828 del 03 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmónidos Astilleros" Solicitud N° 202101053

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

129.- Mediante Ord. 0832 del 03 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Moluscos Sector Marimelli, Estero de reloncaví comuna de Cochamó, X Región" Solicitud N° 98101061

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

130.- Mediante Ord. 1215 del 04 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago, MPRMS 84 – Disminuye Ancho entre Líneas Oficiales, Vía T14S, Canal Troncal San Francisco"

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

131.- Mediante Ord. 0841 del 08 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Taller de Lavado y Reparación de Redes Durán, Sector Chacao, comuna de Ancud, X Región"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

132.- Mediante Ord. 0843 del 09 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Cartulinas Valdivia"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

133.- Mediante Ord. 0842 del 08 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relocalización del Colegio Francés de Osorno"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

134.- Mediante Ord. 0110 del 26 de abril de 2004, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal N° 2 Puerto Patillos"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En el marco de la política de Impacto Cero de este Consejo o en su defecto la minimización de los Impactos de los Proyectos en Patrimonio Cultural Arqueológico, el proponente deberá remitir una propuesta de adecuación del proyecto en comento con el objeto de disminuir al máximo el impacto en los Sitios descritos.

En el marco de la Línea de Base, se deberá realizar sondeos arqueológicos en los Sitios identificados con el objeto de delimitar con precisión su extensión y características del depósito arqueológico (bajo la superficie).

Se deberá adjuntar una evaluación paleontológica por parte de un especialista con formación científica en paleontología para el Sitio Punta Patillos 11, el cual debe adjuntar el currículo del profesional que realizará dicha evaluación.

135.- Mediante Ord. 0860 del 14 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Matadero Frigorífico del Sur S.A."

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

136.- Mediante Ord. 0861 del 14 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmónidos Isla Pelada" Solicitud N° 202101072

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

137.- Mediante Ord. 0063 del 14 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Puerto Saavedra"

El Consejo acordó indicar la siguiente observación al documento:

Solicita la supervisión arqueológica exclusivamente durante las faenas de remoción del subsuelo que sean parte del proyecto.

Así como también instruir al proponente que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los Artículos N° 20 y 23 de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta EIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

138.- Mediante Ord. 0585 del 18 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió el Informe N° 4 de la Auditoría Ambiental Independiente, mes de mayo, del proyecto "Lomaguas"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

139.- Mediante Ord. 0595 del 21 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió los Informes de Auditorías Independientes, mes de mayo, de los proyectos "Inmobiliario El Peuco", "inmobiliario El Peuco Ampliación" y "Extensión y Modificación Proyecto Inmobiliario El Peuco Ampliación"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

140.- Mediante Ord. 0576 del 17 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió los Informes de Auditorías Ambientales Independientes, mes de mayo, "Proyecto Betecsa", Urbanización – Lote 1 y Lote 2.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

141.- Mediante Ord. 0073 del 25 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Adenda n° 1 de la DIA del proyecto "Inmobiliario Villa Santa María, Cunco"

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

142.- Mediante Ord. 0582 del 18 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Agro Turístico Terraluna"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta EIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

143.- Mediante Ord. 0675 del 10 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Miticultura Ensenada Queten" Solicitud N° 202101040

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

144.- Mediante Ord. 0733 del 19 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Miticultura Quellón Viejo" Solicitud N° 98106009

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

145.- Mediante Ord. 0743 del 20 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Captación de Mitilidos en Sector Estero Yaldad, Quellón" Solicitud N° 99106054

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

146.- Mediante Ord. 0756 del 24 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Desgrasador de Efluentes de Proceso Productivo de Planta Elaboradora de Alimentos Cocinados".

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta EIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

147.- Mediante Ord. 1155 del 25 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Línea 2 Norte Recoleta – Vespucio, Construcción Estaciones e Interestaciones Tramo Vespucio y Operación Línea 2 Norte"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta EIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

148.- Mediante Ord. 0759 del 25 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de Combustibles Pargua, X Región"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante Ord. 0779 del 28 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Estación de Cosecha Oxsean"

El Consejo acordó solicitar se instruya al proponente que antes eventuales hallazgos arqueológicos durante las faenas de remoción de tierra se cumpla con los Arts. 26° y 27° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y los Arts. 20° y 23° de su Reglamento, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que éste organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta EIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

150.- Mediante Ord. 0165 del 08 de julio 2004, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Intercomunal Borde Costero Región de Tarapacá"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin perjuicio de lo anterior se insiste que en lo referente al área de Arica, especialmente el ítem ZP3, debiera ser revisado por la comisión de Arqueología del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales para las provincias de Arica y Parinacota.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

151. La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de especies botánicas del MNHN, de la Sección Botánica; se adjunta formulario de préstamo dirigido al Sr. Roberto Rodríguez, Curador Herbario CONC, de la Universidad de Concepción. Remite Memorando N° 65 del 26.05.04, ingreso CMN N° 2125 del 01.06.04.

El Consejo toma conocimiento.

152. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, comunica el préstamo temporal de dos objetos que pertenecen al Museo Pedagógico de Chile:

- Banco escolar unipersonal tipo pupitre, N° Inv. 71.8
- Carpeta de caligrafía, N° Inv. 170.1

Lo anterior, para formar parte de la exposición "Manuscritas: el arte de escribir" organizado por la Corporación Cultural de Las Condes. Remite Memorando N° 406 del 02.06.04, ingreso CMN N° 2171 del 03.06.04.

El Consejo toma conocimiento.

153. El Sr. Antonino Prado, Gobernador Provincial de Copiapó, informa que en la madrugada del día 30 de mayo pasado desconocidos procedieron a pintar con spray la réplica de la locomotora ubicada en el sector de la Estación de Ferrocarriles, declarada MH por DS 7817 del 29.10.81. Adjunta fotografía que evidencia el hecho. Solicita además se le informe sobre la competencia de los Gobernadores Provinciales en el ámbito de la conservación del patrimonio nacional, específicamente en lo referido a los MN, a fin de cooperar activamente en su mantención y difusión. Remite ORD. N° 0327 del 31.05.04, ingreso CMN N° 2235 del 09.06.04.

El Consejo acordó informar al Sr. Gobernador sobre la legislación de MN, específicamente la disposición sobre que *"Las autoridades civiles, militares y de carabineros tendrán la obligación de cooperar con el cumplimiento de las funciones y resoluciones que adopte el Consejo, en relación con la conservación, el cuidado y la vigilancia de los Monumentos Nacionales"*. Además se buscará ejemplificarle la amplia gama de formas en que tiene la posibilidad de aportar en esta área.

154. El Sr. Gabriel Cobo, Director del Museo Arqueológico de La Serena, solicita información y recomendación de tasación actualizada para el objeto "balsa de cuero de lobos" (réplica), la que será parte de la exposición "Culturas de pueblos de los desiertos del Hemisferio Austral" a realizarse en noviembre en Australia. Remite ORD. N° 046 del 02.06.04, ingreso CMN N° 2227 del 09.06.04.

En el entendido de que no tenemos la experticia en el tema de la tasación de objetos, se resolvió sugerir que el monto de la tasación puede ser el costo total aproximado de la producción del objeto más su reajuste al año del préstamo, considerando además factores propios del momento actual, como por ejemplo la eventual pérdida de ciertas destrezas aplicadas en la producción del bien, o la escasez o imposibilidad para conseguir la materia prima.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Se aprovecha la oportunidad para remitirle el Manual de Préstamos, de modo que esté en conocimiento de los procedimientos a seguir en relación a un futuro préstamo al extranjero.

155. Por medio de la información de prensa del Diario *El Mercurio* en su edición del miércoles 09 de junio de 2004, publica un artículo referido a: *“Histórico error Huemules con la cola de caballo y melena. Señalan que nadie se ha tomado la molestia de restaurar estos monstruos escultóricos. El “condoro” se repite casi desde 1834.”* Recortes de prensa; fax de Junio 2004

A raíz de este artículo, periodistas llamaron a la Secretaria del CMN, la que indicó que este “error” es una anécdota histórica, ya que en la época en que se realizaron estas esculturas, poco o nada se conocía sobre este noble animal nativo de nuestro país.

El jueves 10 de junio de 2004, se publicó un segundo artículo el cual se titula “Consejo de Monumentos Nacionales verá errores con Huemules”, con la información proporcionada por el Consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, quien dijo que plantearía el debate la próxima sesión.

El Consejo luego de imponerse del tenor del reportaje de prensa y de la entrevista que se le realizó a don Gastón Fernández, debatió el tema y resolvió que la situación es producto de realidades históricas y que dan cuenta del desconocimiento que en la época existía de este noble animal nativo de nuestro país. Si bien hoy no resulta aceptable desconocer el aspecto del huemul, no procede plantear la intervención sobre esculturas históricas del pasado.

Ahora bien, se considera muy pertinente la indicación del Consejero Sr. Gastón Fernández, en cuanto a la necesidad de promover el conocimiento de la iconografía del Escudo Nacional, incluyendo lo del huemul. Por ello es que se acuerda difundir el material por él aportado sobre la materia (véase parte general de esta acta).

156. El Sr. Carlos Richards, Arquitecto, remite los antecedentes planimétricos y las especificaciones técnicas para encargar las obras de Reposición del Monumento Público “Diego Portales”, este proyecto lo realizará el Sr. Pedro Luengo, Coordinador Medio Ambiente de la Sociedad Concesionaria Autopista Metropolitana S.A. Remite Carta del 10.06.04, ingreso CMN N° 2335 del 14.06.04

El Consejo acuerda agradecer en alto grado la prolijidad y rigurosidad con que los arquitectos a cargo del proyecto y los mandantes del mismo han desarrollado cada una de las etapas del plan en cuestión. Se formulan votos para que este proyecto beneficie a la ciudadanía con un nuevo y merecido espacio público de calidad.

157. El Sr. Bruno Siebert, General Comandante del Regimiento Tradicional de Ingenieros y Telecomunicaciones “Lumaco” del General Juan Mackenna, solicita una entrevista con el objeto de presentar el proyecto y conocer los procedimientos necesarios para concretar la idea de mejorar sustancialmente el Monumento Público al General Juan Mackenna O’Reilly, el cual se ubica en el bandejón central de la Alameda Bernardo O’Higgins entre las calles Lord Cocherane y San Ignacio, junto al MP al General Ramón Freire. Remite Carta del 18.06.04, ingreso CMN N° 2497 del 25.06.04.

El proyecto consiste en la instalación de una estatua de cuerpo entero sobre la base existente. Indican que han contactado con el conocido escultor nacional Don Galvarino Ponce quien se ha comprometido a realizar tal escultura.

El General Juan Mackenna O'Reilly es considerado como el primer soldado de ingenieros de nuestro Ejército, habiendo sido el brazo derecho de nuestro prócer Capitán General Don Bernardo O'Higgins Riquelme en la obtención de nuestra independencia.

El Consejo luego de evaluar la solicitud, acordó realizar una serie de consultas previas a cualquier pronunciamiento definitivo sobre el tema, que a la vez son orientación. Como por ejemplo, qué pasará con el MP actual que van a retirar, donde lo reubicarían, si se está en coordinación con la I. Municipalidad de Santiago, ya que estos últimos son los responsables de la mantención de los MP situados dentro de sus respectivas comunas. Además, por cierto, se le informarán todas las disposiciones de la Ley de Monumentos Nacionales sobre la materia.

158. El Sr. Jorge Muñoz, Inspector Fiscal MOP, Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, informa en relación al contrato de la Concesión Plaza de la Ciudadanía, Etapa I y al ORD. N° 1219 de 23.04.03 del Consejo de Monumentos Nacionales, que aprobó la primera etapa del proyecto y la Resolución Exenta 523/2033 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, lo siguiente: Con fecha 19.05.04 ha sido publicado en el Diario Oficial la adjudicación del Proyecto "Plaza de la Ciudadanía, Etapa I" al Consorcio Brotec, Echeverría, Izquierdo y Otros SA. Además de ser nominado al Sr. Jorge Muñoz Hermosilla como Inspector Fiscal del Contrato. Remite ORD: N° 011 – 04 del 25.06.04, ingreso CMN N° 2509 del 25.06.04.

En atención a los plazos fijados, se hace necesario disponer el retiro momentáneo del MP del Presidente Don Arturo Alessandri Palma, bajo los siguientes conceptos: Fecha programada inicio del retiro a partir del 19.07.04.

El Sistema de retiro consistirá en soltar la escultura de los anclajes de la base; preparación embalaje de madera, para su protección exterior; mediante grúa y con todas las precauciones del caso se colocará dentro del embalaje; la estatua se forrará en polietileno de burbujas en tres capas; los espacios que queden libres entre la estatua y el embalaje se rellenarán con perlas de aislapol; terminado el embalaje mediante camión se trasladará a las bodegas San Francisco, ubicadas en Zañartu N° 1313, en un recinto exclusivo para la estatua, donde permanecerá hasta su reinstalación según programa de obras; el contrato considera los seguros correspondientes; el actual pedestal será marcado, despegado y enviado a guardar a la misma bodega señalada anteriormente; el material del pedestal se reutilizará según el proyecto del Arq. Sr. Cristian Undurraga; la recolocación del monumento será de acuerdo a las condiciones que fija el proyecto aprobado.

El Consejo toma conocimiento de las actividades emprendidas, así como también de la intención de la Secretaria del CMN, específicamente de la Comisión de MP, para hacer el registro histórico (fotográfico) del hecho.

159. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorizar el préstamo temporal de quince pinturas pertenecientes a las colecciones del MNBA, para ser exhibidas en la Galería de Arte del Centro de Extensión de la Universidad Católica de Chile, durante los días 08 de octubre y 06 de noviembre de 2004. Remite Carta 29.06.04, ingreso CMN N° 2512 del 29.06.04

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio.

160. La Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Peñalolén, remite los planos de: Emplazamiento y ubicación, isométrica de la escultura, plano de elevación y planta y plano de

detalle de fundación del Memorial a los Mártires de Peñalolén. Remite Planos. Con ello se completa la solicitud efectuada hace aprox. un mes por la Sra. María Raquel Mejías, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley 19.123, Ministerio del Interior.

El Consejo ha resuelto señalar que aprueba el monumento en su generalidad, pero que éste debe ser confeccionado en un material noble –piedra, madera, bronce-.

161. Según acuerdo de la Sesión de Mayo del Consejo de Monumentos Nacionales en pleno, se ofició al Sr. Joaquín Lavín Alcalde de Santiago, pidiéndole enviar todos los antecedentes sobre las esculturas del llamado “Paseo de las Artes” ubicadas en la calle Agustinas entre Mac Iver y Santa Lucía, las que fueron instaladas sin la autorización de este Consejo. Se le concedió como plazo máximo para remitir estos antecedentes el 23 de junio del presente. (ORD. N° 1898 del 14.06.04).

La Secretaria del CMN informa que hasta la fecha no ha llegado ningún documento al respecto.

El Consejo acuerda remitir al Consejo de Defensa del Estado y a la Contraloría los antecedentes de este caso, el del “Paseo de las Artes”, que vulneran la Ley de MN, específicamente su Artículo 18°.

162. El Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo CAMN V Región de Valparaíso, remite un ejemplar del Libro MONUMENTOS, publicado por INACAP V Región en la cual se da cuenta de los MP existentes en la ciudad de Valparaíso. Remite ORD. N° 271/2004 del 23.06.04, ingreso CMN N° 2503 del 25.06.04. Hace presente que la información en que se basa el libro fue entregada por la I. Municipalidad de Valparaíso, además de contar con la colaboración del Consejo Asesor de MN de la V Región de Valparaíso.

El Consejo toma conocimiento.

163. El Sr. Wolfgang Gieren, Traffic Manager Ocean Express Chile S.A., solicita autorización para exportar máquinas a vapor (locomóviles) a Inglaterra. Remite Correo Electrónico del 22.06.04.

Estas máquinas son originarias de Inglaterra & EEUU, fabricadas entre los años 1920 y 1935.

- Marshall Sons & C.L. 1925, 1928, 1929, 1933 Made in UK
- Ruston & Proction C.L. 1934 Made in UK
- Ransomes Sims, Jefferies, Ipswich 1926 Made in UK
- Judson Governor Co. 1930 Made in UK
- Clayton & Shotterwoth 1925 Made in UK
- Adjunta fotografías de las distintas máquinas a Vapor.

El Consejo luego de un estudio y debate, recomienda indicar que si bien el CMN no tiene atribuciones sobre el tema, ya que ninguna de las máquinas a vapor mencionadas son MN, se reconoce que estamos perdiendo parte importante de nuestro patrimonio ferroviario, indicador de una época y desarrollo industrial, que nuestro país emprendió a principios del siglo XX.

Por lo anterior, se invitará a los Intendentes, Gobernadores y Visitadores Especiales del CMN a tener una especial atención y así constituir un catastro de aquellos locomóviles más representativos para ser declarados MN.

164.- El P. Lorenzo Lannefranque, Guardián Convento de San Francisco, solicita autorización para instalar 2 placas en muro poniente del Convento, sobre calle Londres. Son en honor de Gabriela Mistral y de la Virgen del Socorro. Las placas serán colocadas por la I. Municipalidad de Santiago. Remite Carta del 29.06.04, ingreso CMN N°2537 del 30.06.04. En la carta se adjunta una pequeña descripción de las placas, textos de las mismas y carta de la I. Municipalidad de Santiago.

El Consejo acordó consultarle al Sr. Sergio Martínez, Consejero, sobre los textos propuestos, así como también remitir a la Comisión de Arquitectura el caso, para que analice lo concerniente a la instalación en esta edificación histórica.

165. De acuerdo a lo resuelto en la sesión de junio por el CMN, la Comisión Especial establecida se abocó a la tarea de reflexionar en profundidad, con especial atención en los aspectos legales, sobre la solicitud de declaración como MH de la Animita de Romualdito.

En definitiva, participaron en esta Comisión Especial las Consejeras Sras. Marta Cruz Coke y Bárbara de Vos. La Consejera Sra. De Vos expone los resultados del análisis realizado; en él se consideran los argumentos en contra pero la conclusión es clara y fundadamente a favor de la declaración del bien. Lo anterior, en función de la aplicabilidad en este caso de los artículos 1 y 9 de la Ley; de su condición de bien tangible, y de la pertinencia de su protección, por ser el bien un patrimonio dinámico, vivo, popular y de larga data.

Se da lugar a un extenso, profundo y largo debate. Las razones que desaconsejan la declaración son diversas, pero la que primó es la consideración de que no correspondería aplicar la legislación de monumentos nacionales a la protección de bienes cuyo significado radica en aspectos netamente intangibles. Ello implica naturalmente constatar que falta avanzar de manera de lograr mecanismos idóneos para la protección oficial de bienes de esta índole. Además, se considera que el bien no está amenazado de destrucción, por el momento.

Se eleva la moción de no pronunciarse sobre el caso, dejándolo en espera para reconsideración a futuro, en un par de meses más. Se señala que desde el punto de vista legal ello no procede: CMN tiene el deber de pronunciarse sobre las solicitudes que se someten a su consideración; no se puede dejar a los interesados sin respuesta.

Es así como se somete el caso a votación, habiendo una amplia mayoría en contra de la declaración, y un par de abstenciones. En consecuencia, el Consejo de Monumentos Nacionales resuelve **no aprobar** la declaratoria de Monumento Nacional en su categoría de Monumento Histórico de la Animita de Romualdito.

COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

166. Mediante Ord N° 07/263 del 04 de mayo de 2004 el Sr. Rodrigo González, Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación remite el Convenio MOP-CMN "Plan de Evaluación arqueológica y paleontológica para la protección de Monumentos Nacionales en el marco de la construcción, conservación, y obras de infraestructura pública", el cual ya contaba con el visto bueno del MOP. Indica que hay que eliminar los párrafos 2° y 3° del número 5, por no ajustarse a derecho. El convenio considera:

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

1.- Implementar un plan de evaluación arqueológica a nivel nacional, en forma conjunta entre el MOP y el Consejo, de manera de que los proyectos de infraestructura impulsados por el primero, consideren estas variables y sus medidas asociadas no sólo desde la etapa de construcción, sino que también desde sus fases más tempranas.

2.- Objetivos

a) Que los proyectos de infraestructura del MOP generen el menor impacto e intervención posible sobre sitios arqueológicos, paleontológicos u otros de interés histórico.

b) Reducir la probabilidad de que se realicen hallazgos arqueológicos o paleontológicos no detectados en forma previa.

c) Intercambiar información técnica oportuna y fluida, entre las partes, tanto sobre la localización de los proyectos y posible ubicación de sitios arqueológicos y paleontológicos u otros de interés histórico, como en lo que respecta a criterios asociados a la realización de prospecciones, rescates y salvatajes de este tipo de bienes.

3.- Actividades del Plan

3.1.- Registro de sitios arqueológicos y paleontológicos

3.2.- Intercambio de información fluida entre las partes

3.3.- Medidas de protección, conservación y mitigación

3.4.- Elaboración de guías metodológicas

4.- Cursos de capacitación y charlas informativas entre ambas instituciones.

El Consejo acordó aprobar.

167. Mediante carta del 28 de mayo de 2004 la arqueóloga Sra. Nuriluz Herмосilla remite informe de evaluación y diagnóstico del sitio Regimiento – Chorrillos, Calama, II Región. Incluye una propuesta de términos de referencia para realizar un rescate total de este sitio, en el marco del Proyecto Inmobiliario de Codelco Norte.

El Consejo acordó aprobar.

168. A través de carta del 2 de junio de 2004 la arqueóloga Sra. Nuriluz Herмосilla informa de una intervención destructiva realizada en un segmento del Sitio Regimiento – Chorrillos por parte de la empresa contratista Icafal, producto del ensanchamiento de una calle, produciéndose la destrucción de tres tumbas que estaban debidamente señalizadas. La Gerencia del proyecto Traslado a Calama de Codelco Norte esta definiendo las sanciones que aplicará tanto a la empresa Icafal como a sus supervisores.

El Consejo acordó pedir más antecedentes, y solicitar reforzar las medidas de señalización del sitio.

169. A través de Ord. N° 63 del 10 de junio de 2004 el Visitador Especial Sr. Yuri Jeria informa de hallazgos arqueológicos en terrenos del proyecto inmobiliario que desarrolla la Constructora Carrán S.A. en la ciudad de Copiapó. Sugiere la paralización de obras y la realización de un salvataje arqueológico.

El Consejo acordó solicitar la realización de un salvataje arqueológico.

170. Con relación al salvataje arqueológico realizado en la mina Las Turquesas, III Región, mediante carta del 4 de junio de 2004 los Licenciados en Arqueología Carlos González y Catherine Westfall informan y responden los alcances realizados por este Consejo.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

El Consejo estudió la información complementaria enviada en relación al plan de salvataje arqueológico, encontrándola adecuada.

171. Mediante carta del 10 de junio de 2004 el arqueólogo Rodrigo Sánchez informa de los resultados de la ampliación de la línea base en el área del proyecto inmobiliario Valle Grande 2ª Etapa, de la empresa inmobiliaria Valle Grande S.A. Informa además que previo a la ampliación de la línea base, dos sitios sufrieron alteraciones.

El Consejo acordó informar a la CONAMA sobre el daño ambiental para que realice los procedimientos correspondientes.

172. Con carta del 10 de junio de 2004 el arqueólogo Rodrigo Sánchez informa que en el marco del proyecto Valle Grande 1ª Etapa, se provocaron alteraciones a un sitio arqueológico registrado en la línea base, el cual tenía aprobado un rescate por parte del CMN.

El Consejo acordó informar a la CONAMA sobre el daño ambiental para que realice los procedimientos correspondientes.

173. Mediante carta del 31 de mayo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres informa que el canal de ladrillo abovedado encontrado en el sector de Puente Balmaceda en las labores de construcción de la Autopista Central colapsó el día 23 de mayo producto de las lluvias, no obstante haberse tomado medidas de protección. Se remite propuesta de preservación de segmento no alterado de la bóveda, según consideraciones técnicas realizadas por arqueólogos de la Secretaria del CMN en visita a terreno. Se remitirá topografía de interferencia del proyecto vial en relación a otras estructuras de ladrillo y piedra ubicadas en el área de la obra.

El Consejo acordó sugerir a la empresa contar con supervisión arqueológica para el resto de la obra.

174. A través de carta del 26 de mayo de 2004 el Sr. Diego Savino, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. remite laminas en relación a la puesta en valor de los Tajamares Antiguos de la Salida Vehicular Recoleta.

El Consejo acordó reiterar las observaciones realizadas al proyecto, consistentes en: a) Incluir las especificaciones técnicas de especialistas en conservación, que aseguren la preservación del Tajamar frente a factores como la polución, la lluvia y la exposición al sol, entre otros; b) Incluir la propuesta de una placa o panel explicativo sobre el segmento del Tajamar expuesto, cuyo texto será indicado por este Consejo; c) Especificar las medidas a implementar para su mantención (conservación, aseo, iluminación) a través del tiempo, al menos durante el lapso de concesión de la autopista a la Concesionaria Costanera Norte.

175. El Segundo Juzgado Civil de Buin remite Informe Pericial realizado por la Sra. Teresa de la Barrera en relación a la causa Rol N° 1340-1, caratulado Fisco de Chile con ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.

El Consejo acordó indicar al Segundo Juzgado Civil de Buin que el informe de la Perito adolece de errores sustanciales sumados a su falta de competencia y experiencia en el estudio de la Prehistoria de Chile central. A su vez, llama la atención sobre la gravedad de la afirmación

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

realizada por la perito en torno a que frente a una petición suya este Consejo no entregó la información requerida, situación que se aleja de la verdad.

176. Por medio de Ord. N° 24888 del 14 de mayo de 2004 el Sr. Gastón Astorquiza, Abogado Jefe de la División Jurídica de la Contraloría General de la República remite copia del Oficio N° 24887 del 14 de mayo de 2004 sobre la calidad de Monumento Nacional de los restos náufragos.

Se toma nota.

177. Mediante fax N° 82 del 11 de junio de 2004 el Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, Sr. Carlos Canales, solicita informar si existe algún impedimento legal para autorizar al Sr. Mario Guisande para la extracción de los restos náufragos del ex navío Oriflama, en el marco del dictamen de Contraloría.

El Consejo acordó responder que a) No tiene inconveniente en evaluar un proyecto de investigación del ex navío Nuestra Señora de Buen Consejo y San Leopoldo, alias el "Oriflama", que incluya especialistas en arqueología, arqueología subacuática e historia; b) Que se le sugiera al Sr. Guisande presentar a este Consejo el proyecto que presentara en el año 2002 denominado "Investigación Arqueológica del pecio Nuestra Señora de Buen Consejo y San Leopoldo (A) "Oriflama" encabezado por el arqueólogo de nacionalidad cubana Sr. Ovidio Ortega; c) Dicho proyecto no deberá incluir la comercialización de los bienes patrimoniales que puedan ser recuperados, ya que éstos son bienes culturales que pertenecen al Estado de Chile, aunque sí es posible su préstamo para exhibiciones dentro y fuera de Chile.

178. Mediante carta del 19 de mayo de 2004 el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe solicita autorización para realizar trabajos de fichaje arquitectónico, recolección superficial y excavación en el sitio Jamayuga, localidad de Camiña, comuna de Pozo Almonte, I Región, en el marco del proyecto Fondecyt "El complejo cultural Pica – Tarapacá. Propuestas para una arqueología de las sociedades de los andes centro –sur (1000-1450 d.C.).

El Consejo acordó autorizar.

179. Por medio de carta del 14 de mayo de 2004 el arqueólogo Sr. Mauricio Uribe, en relación a la superposición de permisos arqueológicos con el Sr. Mario Rivera, indica que no encuentra mayor reparo en que el Sr. Rivera continúe con sus investigaciones en los sitios solicitados. Solicita al CMN que se pronuncie respecto al permiso definitivo para trabajar en el sitio Pisagua N ó PSG 4, teniendo en consideración que se requiere un urgente programa de conservación en la medida en que se lleve a cabo el trabajo arqueológico.

El Consejo acordó que: a) el Sr. Uribe realice el levantamiento topográfico del sitio y que tenga bajo su tutela los materiales arqueológicos recuperados hasta que su investigación culmine en el año 2006; b) Autorizar al Sr. Rivera la excavación del sitio, condicionado el cierre de las excavaciones por él realizadas antes de realizar nuevas intervenciones, para lo cual debe enviar las medidas de conservación a seguir para su aprobación. Las nuevas excavaciones también deberán ser tapadas según las medidas de conservación correspondientes.

180. A través de carta del 24 de mayo de 2004 el Sr. Agustín Llagostera, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, adjunta documentación enviada por el Museo de Arte de Denver para solicitar el préstamo de objetos

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

arqueológicos para la exposición Tiwanaku: Antepasados de los Incas, que se realizará en dicha institución entre el 15 de octubre de 2004 y el 23 de enero de 2005.

El Consejo acordó solicitar: a) una carta formal del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama en que exprese su opinión sobre el préstamo de las piezas, b) los antecedentes faltantes a la solicitud de préstamo, c) un informe de la Conadi, en función al Artículo 29°, letra b) de la Ley N°19.253.

181. Mediante carta del 1 de junio de 2004 el Sr. Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino informa que en el señalado Museo se encuentra material arqueológico del Pukará de Turi, II Región, el que ya ha sido estudiado y publicado. Tomó contacto con el Museo de El Loa, dependiente de la I.M. de Calama, el que ha accedido a recibir estos materiales. Solicita autorización de este traslado, cuyos costos serán de cargo del Museo Precolombino.

El Consejo acordó autorizar y solicitar se envié una copia del acta de recibo de los materiales por parte del Museo de El Loa.

182. A través de carta del 10 de junio de 2004 el arqueólogo Sr. Donald Jackson solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas y sondeos estratigráficos en puntos señalados en carta IGM 1:50.000 correspondiente a la costa de la Comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, IV Región. Dichas autorización se realiza en el marco del proyecto FONDECYT 1030585

El Consejo acordó autorizar.

183. Por medio de carta del 28 de mayo de 2004 el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg solicita una ampliación del permiso otorgado por este Consejo mediante ORD N° 2698 del 7 de julio de 1999 correspondiente a la excavación arqueológica del sitio incaico Ojos de Agua, V región, por un lapso de tres años.

El Consejo acordó solicitar el informe correspondiente, según lo establecido en el artículo 15° y 16° Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, para poder realizar la prorrogación del permiso.

184. Mediante carta del 4 de junio de 2004 el abogado de la Catedral Metropolitana, Sr. Carlos Marín, remite antecedentes faltantes en relación al proyecto "Cripta Catedral de Santiago".

El Consejo acordó recordar al Deán de la Catedral que debe proveerse un compromiso formal y explícito de asumir financieramente la investigación, conservación y depósito de los restos humanos y culturales que se encontraren en el contexto de la construcción de la nueva cripta, y que consideren, en caso de ser necesario, un depósito de mayor tamaño para la conservación de los restos óseos a recuperar.

185. A través de carta del 1 de junio de 2004 la arqueóloga Sra. Fernanda Falabella solicita autorización para realizar análisis bioantropológicos y estudios de isótopos estables en restos humanos arqueológicos recuperados en los salvatajes realizados por el CMN en el Liceo Lenka Franulic y en el sitio San Carlos 2, en el marco del proyecto Fondecyt 1040553 "Dieta de las poblaciones alfareras prehispánicas de Chile central a través de análisis isotópicos". Los análisis se

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

realizarían en el Laboratorio de Antropología Física del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó autorizar.

186. Mediante carta del 01 de junio de 2004 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para efectuar las medidas de rescate arqueológico estipuladas por el CMN al Proyecto "Instalación sistema de alcantarillado particular, Puquedón, comuna de Pulquedón, X Región.

El Consejo acordó autorizar.

187. A través de Ord. N° 232 del 31 de mayo de 2004 la Sra. Nora Barria, Alcaldesa de la I.M. de Pulquedón informa que el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo realizará el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias de Puquedón"

Se toma nota.

188. Por medio de carta del 25 de mayo de 2004 los Srs. Germán Manríquez y Oscar Espouey solicitan un permiso provisorio para realizar una excavación en el sitio arqueológico de Playa Miller 3, Arica, I Región, en el marco de la presentación del proyecto "Patrones de deformación artificial en cráneos obtenidos de cuerpos enfardados de Arica: Contribución de la telerradiografía craneofacial y la morfometría geométrica", que postulará al concurso Fondecyt 2005.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

189. Mediante carta de junio de 2004 el Sr. Daniel Pavlovic solicita una constancia relativa al proyecto "Secuencia histórica cultural y uso del espacio durante el Período Alfarero en la cuenca media-superior del Río Limarí", cuyo investigador responsable es Paola González, que postulará al concurso Fondecyt 2005.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

190. A través de carta del 17 de junio de 2004 el Licenciado el Arqueología Sr. Hernán Avalos solicita constancia relativa al proyecto "Período Alfarero Temprano en el Curso Inferior del Río Aconcagua. Chile Central", que postulará al concurso Fondecyt 2005.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

191. Mediante carta del 4 de junio de 2004 el arqueólogo Rubén Stehberg solicita una carta relativa al proyecto de investigación arqueológica "El Arcaico Cordillerano en el río Juncal: patrones de asentamiento y variabilidad cultural", que postulará al concurso Fondecyt 2005.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

192. Con carta del 22 de mayo de 2004 la Extensionista y Vinculadora Étnica del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de San Pedro de Atacama, Srta. Patricia Ayala, informa sobre la inspección arqueológica realizada en la localidad de Chiu-Chiu a petición del Consejo de Monumentos Nacionales. Informa de la presencia de importante material arqueológico que, no obstante, no fueron impactados de manera directa por faenas de explotación de áridos.

El Consejo acordó agradecer al Director del Museo Arqueológico San Pedro de Atacama por el informe emitido, e informar a los distintas personas e instituciones que han estado involucradas en el caso sobre las conclusiones del mismo.

193. Mediante carta del 25 de mayo de 2004 el Sr. Gustavo Pössel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres, remite informe "Plan de mitigación y compensación arqueológica en El Mauro y Monte Aranda, estero Pupío, Comuna Los Vilos, Provincia del Choapa."

En estudio.

194. A través de carta del 24 de mayo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Héctor Vera remite Informe Ejecutivo del proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región".

En estudio.

195. Mediante Ord. N° 21 del 10 de junio de 2004 la Directora del Museo Municipal de Quillota, Sra. Pamela Maturana, dirigido al Secretario Ejecutivo del CAMN V Región, remite "Informe de sitios arqueológicos de la provincia de Quillota" que fue enviado al Director de Vialidad V Región en el marco del proyecto Concesión Camino Internacional Ruta 60CH.

El Consejo acordó indicar al Secretario Ejecutivo de la V Región que le comunique a Vialidad que los antecedentes entregados en el informe no reemplazan una Línea de Base Arqueológica.

196. Por medio de carta del 27 de mayo de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres remite informe final "Rescate Arqueológico "Cementerio de Coléricos" Río Mapocho", realizado en el marco de los trabajos de la Costanera Norte.

El Consejo acordó estudiar el lugar de destino.

197. A través de carta del 25 de mayo de 2004 la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite informes compilados de los sitios Velenunque 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en el marco del "Proyecto Celulosa Arauco Planta Itata, VIII Región", y solicita la aprobación de este Consejo.

En estudio.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

198. Mediante carta del 7 de mayo de 2004 la arqueóloga Dominique Legoupil remite informe de prospecciones arqueológicas realizadas en las provincias de Última Esperanza y en el sector SE de la isla de Chiloé.

El Consejo acordó indicar que dado el aporte científico del informe entregado, sería deseable una copia en español para su consulta por investigadores nacionales.

199. Mediante carta del 18 de febrero de 2004 la Sra. Susan MacDonald, Asistente de producción de Eco-Nova Productions remite copia en VHS de documental "Sunk at Robinson Crusoe Island, SMS Dresden".

Se toma nota.

200. Por medio de carta de marzo de 2004 el Sr. Patricio Fernández, cartógrafo, informa que en una visita a Pisagua vio momias expuestas producto del deslizamiento por filtraciones de cañerías de ESSAT. Solicita orientación para obtener contacto con algún organismo para que se recuperen estos restos.

El Consejo acordó remitir el caso al Consejo Asesor de Iquique.

201. A través de Ord. N° 504 del 7 de mayo de 2004 el Sr. Jorge Molina, Intendente de la II Región de Antofagasta, manifiesta su preocupación por destrucción de sitio arqueológico de Quebrada las Conchas, indicando que ese Gobierno Regional no fue informado previamente.

En estudio.

202. Mediante Ord. N° 81 del 14 de mayo de 2004 el Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo Regional de Antofagasta, remite carta de entrega y recepción de material arqueológico proveniente del proyecto "Mejoramiento Ruta N° 1, tramo Taltal – Paposo", efectuado por el Sr. José Castelleti.

El Consejo acordó solicitar copia del inventario de materiales arqueológicos para ser incluido en el Registro de Museos.

203. A través de Ord. N° 239 del 31 de mayo de 2004 la Sra. Lilita Cortéz, Jefe de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, remite los antecedentes del Sr. Germán González Panire para ser considerado como Visitador Especial Local del CMN para la localidad de Caspana.

El Consejo acordó aprobar.

204. A través de carta fechada el 8 de junio de 2004 la Gerente de Medio Ambiente de la Sociedad Contractual Minera El Abra, Sra. Loreto Rubio, extiende una invitación al Consejo para conocer las instalaciones del complejo y conocer el trabajo arqueológico en terreno.

El Consejo acordó aceptar la invitación.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

205. Mediante carta del 21 de abril de 2004 la Srta. Alejandra Guerra Terra, Licenciada en Historia en España, deja constancia de su compromiso para entregar plano de ubicación de petroglifos del sector El Coligüe, en el marco del proyecto "Sendero Arqueológico El Coligüe".

Se toma nota.

206. El Sr. José Luis Brito, Conservador del Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, remite el acta de préstamo de 4 esqueletos humanos provenientes de los sitios Tejas Verdes, Los Maquis, Los Molles y Avda. Litoral a la arqueóloga Sra. Fernanda Falabella, en el marco del proyecto Fondecyt 1040553 "Dieta de las poblaciones alfareras prehispanicas de Chile central a través de análisis isotópicos".

Se toma nota.

207. A través de Memorándum N° 1042 del 16 de junio de 2004 la arquitecto del Dpto. de Permisos de Edificación, Sra. Myriam Troncoso, adjunta el listado de permisos de edificación de obras menores concedidos por el Municipio de Santiago en el mes de mayo de 2004.

En estudio.

208. Con carta del 14 de junio de 2004 el Sr. José Miguel García, de la constructora del mismo nombre, informa que ha decidido contratar los servicios del arqueólogo Sr. Lino Contreras para realizar pozos de sondeo en la calle Manuel Rodríguez N° 205, ciudad de Cañete, en el marco de lo solicitado por el CMN.

Se toma nota.

209. Por medio de carta del 27 de mayo de 2004, dirigida al Sr. Pedro Cárdenas, del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, el Sr. Pedro Iribarne hace entrega de las muestras arqueológicas colectadas por la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla en el marco del proyecto "Prospección de Recursos Culturales y Medioambientales del Parque Histórico Rey Don Felipe", XII Región de Magallanes y Antártica Chilena".

Se toma nota.

210. Mediante carta del 27 de abril de 2004 el Sr. Mario Guisande, Miembro de la Academia de Historia Naval y Marítima de Chile solicita: 1) Copias legalizadas de las páginas 33 y 34 del acta de la sesión del miércoles 5 de noviembre de 2003, 2) copia de las notas enviadas a la DIRECTEMAR en octubre y noviembre de 2003 sobre el pecio Oriflama, 3) copia de las páginas 13 y 14 del acta del miércoles 10 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo dispuesto a las Leyes 19.880 y 18.575.

El Consejo acordó otorgar las copias solicitadas.

La Secretaria Ejecutiva del CAMN de Iquique, Sra. Cora Moragas:

211. A través de Ord. N° 23 del 14 de mayo informa a la SEREMI de Bienes Nacionales Región de Tarapacá informa sobre la no existencia de patrimonio arqueológico en el terreno fiscal (plano N° 1-2-8382-C.R) solicitado por la Municipalidad de Huará.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Se toma nota.

212. A través de Ord. N° 30 del 3 de junio de 2004 dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Camiña, sugiere que en relación al hallazgo de restos arqueológicos durante la nivelación de terreno realizado por la Municipalidad, los trabajos de salvataje sean realizados por el arqueólogo Mauricio Uribe, quien en fecha próxima realizará investigaciones arqueológicas en el área en el marco de un proyecto de investigación Fondecyt.

Se toma nota.

213. A través de Ord. N° 31 del 3 de junio de 2004 dirigido a este Consejo, informa que en relación al hallazgo de restos arqueológicos durante la nivelación de terreno realizado por la Municipalidad de Camiña, ha tomado contacto con el arqueólogo Mauricio Uribe quien está de acuerdo en realizar el rescate y documentación del sitio.

El Consejo acordó acoger la propuesta de que el Sr. Uribe realice el rescate en el marco de su proyecto Fondecyt .

214. A través de Ord. N° 34 del 4 de junio de 2004 dirigido al Subdirector de CONADI Iquique, informa que ha recibido la denuncia del Sr. Gumercindo Mamani de la alteración de la apacheta T'alla situada en el camino Huasco-Pica y la desaparición de la apacheta Mallku de Tapa, camino a Colchane. Solicita remitir los antecedentes que tenga al respecto.

Se toma nota.

El Secretario Ejecutivo del CAMN de Arica-Parinacota, Sr. José Barraza:

215. A través de Ord. N° 64 del 6 de abril de 2004 dirigido a la Jefe de Gabinete de la Intendencia de Arica-Tarapacá, informa de charla de concientización que se efectuara el miércoles 7 de abril de 2004 al Club de Jeep "Pampa Off Road".

Se toma nota.

216. A través de Ord. N° 72 del 20 de abril de 2004 dirigido al agricultor de la Quebrada de Acha Sr. Aparicio López, informa que los terrenos solicitados en la parcela N° 17 del lote N° 4 de la Quebrada de Acha, no presentan evidencias arqueológicas por lo cual están habilitados para ser solicitados al Ministerio de Bienes Nacionales.

Se toma nota.

217. A través de Ord. N° 74 del 29 de abril de 2004, dirigido a la agricultora del Pueblo de Belén Sra. Ana Jiménez, se autoriza los movimientos de tierra para la habilitación de un sendero de penetración para unir el sector alto del Pucara de Huaihuarani con la localidad de Belén.

Se toma nota.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

218. A través de Ord. N° 75 del 3 de mayo de 2004, dirigido al Presidente de la Cooperativa Agrícola Ganadera Kinsa Marka, informa que los terrenos solicitados en el km 99.8 de la carretera Arica Tambo Quemado, Sector Zapahuira, no presentan evidencias arqueológicas por lo cual están habilitados para ser solicitados al Ministerio de Bienes Nacionales.

Se toma nota.

219. A través de Ord. N° 79 del 11 de mayo de 2004, dirigido a la Profesora de Historia y Geografía Sra. Leslie Pérez, respalda la iniciativa del proyecto FONDART "Revalorizando el arte rupestre de Pachica". Además informa que se compromete a la realización de una exposición dirigida a los pobladores del sector respecto al patrimonio cultural y su protección.

Se toma nota.

220. A través de Ord. N° 80 del 11 de mayo de 2004, dirigido a la agricultora de la Quebrada de Acha Sra. Vicenta Mollo, informa que los terrenos solicitados en la parcela N° 22, Cuarta Etapa, de la Quebrada de Acha, no presentan evidencias arqueológicas por lo cual están habilitados para ser solicitados al Ministerio de Bienes Nacionales.

Se toma nota

221. En respuesta al último oficio del CMN relativo al sitio N° 53 de Ralco, mediante Ord. N° 309 del 1° de junio de 2004, el Director Nacional de CONADI indicó:

- La Corporación acoge las indicaciones del CMN respecto de las dificultades de realizar una intervención bajo la modalidad de "arqueología subacuática".
- Manifiesta su acuerdo con realizar un sellado del panteón.
- Plan de Compensación: en reunión con la comunidad afectada se acogieron los planteamientos del CMN, por lo que considera necesario se defina el plan y se considere la opinión de las familias a fin de validarlo y concretarlo. Para ello, CONADI se compromete a convocar a los miembros de la comunidad y a las entidades involucradas.

El Consejo acordó dar la respuesta definitiva a Endesa sobre las medidas a implementar en relación al Sitio N° 53.

222. Mediante Oficio N° 3766 del 12 de mayo de 2004 el Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Los Ángeles solicita se le informe y certifique si el CMN se ha pronunciado sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional el cementerio indígena de Quepuca Ralco.

El Consejo acordó responder que no se ha pronunciado al respecto.

223. Mediante carta del 27 de abril de 2004 (ingreso CMN 1753-10.05.04) el Conservador de las colecciones de prehistoria de los Museos Reales de Arte e Historia de Bruselas, Dr. Nicolas Cauwe, junto al Conservador de las colecciones de Egipto del mismo museo, Dr. Dirk Hyuge, remiten informe parcial de los trabajos arqueológicos realizados en 2001 en el ahu O Rongo, Isla de Pascua.

Al mismo tiempo solicitan autorización para continuar con las excavaciones arqueológicas en los sitios Hanga Hahave y en Poike, a fin de detectar y fechar fases antiguas de la construcción de ahu-moai.

El Consejo acordó solicitar opinión del Consejo Asesor de Isla de Pascua y requerir los siguientes detalles al Dr. Cauwe:

- Especificar el sitio a intervenir en el sector de Poke.
- Especificar los sitios que se incluirán en *“...otras prospecciones (que) deberán adelantarse, a partir de 2004, con el fin de continuar el examen de todos los sectores de la isla y de intentar reconocer la magnitud cuantitativa y la importancia geográfica de la más antiigua fase de construcción de ahu.”*

224. Mediante carta del 18 de junio de 2004 la Sra. Mónica Bahamóndez remitió los informes:

Conservación de los moai del ahu Tongariki. Proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua. Enero – abril de 2004.

Implementación de laboratorio en el Museo Antropológico R.P Sebastián Englert. Proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua.

Se toma nota y acuerda remitir copias a UNESCO – Santiago y a los participantes del proyecto.

225. A través de carta sin fecha (CMN N° 1749-10.05.04) la Sra. Candace Gossen de la Universidad Estatal de Portland, Oregon, solicita autorización para lo siguiente:

- Recolección de muestras superficiales de coral en el mar adyacente a Isla de Pascua (octubre 2004).

- Extracción de sedimentos desde las lagunas de Rano Kau, Rano Raraku y Rano Aroi (noviembre 2004).

En el marco de una investigación para la reconstrucción del clima de Isla de Pascua a través de los ecosistemas vegetales, particularmente a través de los cambios de humedad a través de los últimos 10.000 años. Participarán además el Sr. David Feek de la Universidad de Massey, Nueva Zelandia, y un arqueólogo local. Las muestras serán estudiadas en la Universidad de Massey para los análisis de polen, ostrácodos y diatomeas.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Gossen que en rigor a esta institución no le corresponde otorgar una autorización por el tipo de muestras indicada. Se le informará que por desarrollarse el proyecto al interior de un Parque Nacional, debe solicitar una autorización de la CONAF, a la cual se le deberá indicar la magnitud de las muestras a extraer.

226. Mediante oficio N°1154-2004-P del 17 de junio de 2004 el Sr. Juan González Zúñiga, Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, solicita evacuar un informe en el término de 5 días en relación al Ingreso Corte N° 3632-2004, Recurso de Protección de Guido Girardi contra la empresa Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., por destrucción de patrimonio arqueológico, correspondiente a tajamares de ladrillo del río Mapocho del siglo XVIII.

El Consejo acordó informar.

227. A través de carta del 22 de junio de 2004 el arqueólogo Sr. Diego Salazar informa de la finalización de las actividades de rescate arqueológico contemplada para el sitio AB-11 (huella tropera), al interior de los terrenos de la SCM El Abra, II región. Con los trabajos realizados señala que el potencial arqueológico del sitio esta agotado, no siendo necesarias actividades adicionales. Solicita conceder los permisos correspondientes para que la empresa pueda desarrollar las actividades productivas contempladas en el sector.

El Consejo acordó solicitar el informe arqueológico respectivo.

228. Mediante carta del 18 de junio de 2004 el Sr. Diego Savino, Gerente general de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte remite lámina titulada "Túnel Bajo el Río, Salida vehicular Recoleta. Puesta en valor de Tajamares antiguos".

El Consejo acordó reiterar las observaciones realizadas al proyecto, consistentes en: a) Incluir las especificaciones técnicas de especialistas en conservación, que aseguren la preservación del Tajamar frente a factores como la polución, la lluvia y la exposición al sol, entre otros; b) Incluir la propuesta de una placa o panel explicativo sobre el segmento del Tajamar expuesto, cuyo texto será indicado por este Consejo; c) Especificar las medidas a implementar para su mantención (conservación, aseo, iluminación) a través del tiempo, al menos durante el lapso de concesión de la autopista a la Concesionaria Costanera Norte.

229. A través de Ord. N° 375 del 24 de junio de 2004 el Sr. Aroldo Cayún, Director Nacional de Conadi, en relación a la consulta realizada por el CMN sobre la solicitud formulada por el Sr. Tom Dillehay para la salida temporaria del país de la colección de materiales arqueológicos resultantes del trabajo de prospección en el Río Palguín, IX Región, informa:

- 1) Que la carta de solicitud del Sr. Dillehay debió ser formulada a la CONADI, según el artículo 29, letra b) de la Ley 19.253.
- 2) Indica que si bien no es necesario autorización de la CONADI para realizar prospecciones, sería conveniente que se le comunicará en forma previa, para mantener informada a la institución, y para eventuales cooperaciones mutuas entre CONADI y los investigadores.
- 3) Que solo una vez recibido la solicitud, documentos y antecedentes la CONADI podrá emitir el informe respectivo, lo que solicita informar a los interesados.

El Consejo acordó indicar el procedimiento establecido en la legislación vigente, y solicitar el informe correspondiente a la brevedad.

Solicitudes

230. A través de carta del 22 de julio de 2004 el arqueólogo Sr. Patricio de Souza remite Informe de Inspección Arqueológica del lote 2 del lote N° 136a de conde Duque, San Pedro de Atacama. Solicita autorización para realizar 28 pozos de sondeo para delimitar y caracterizar el sitio arqueológico detectado a través del material cultural removido. Adjunta carta de la Inmobiliaria Cabo de Hornos Limitada que informa de la contratación del Sr. de Souza para dichas labores.

El Consejo acordó autorizar.

231. Mediante carta de junio de 2004 el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic remite "Informe de Caracterización Arqueológica Estudio de Impacto Ambiental Construcción Camino

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Bahía Salada – Puerto Viejo, Caldera, III Región de Atacama”, y solicita autorización para la aplicación de las medidas de mitigación en los 5 sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto.

En estudio.

232. Por medio de carta de junio de 2004 los Licenciados en Arqueología Srs. Pedro Andrade y Javier Hernández informan del hallazgo de un sitio arqueológico por labores agrícolas, el que presenta al menos un contexto funerario del Período Tardío. Se ubica en la comuna de Rauco, VII Región, y solicitan autorización para realizar labores de rescate en el sitio. Cuentan con el patrocinio de la Universidad Internacional SEK.

El Consejo acordó agradecer la información y solicitar los antecedentes faltantes de la solicitud.

233. Mediante carta del 2 de julio de 2004 la arqueóloga Sra. Leonor Adán solicita autorización para la realización de una prospección en el sector de desembocadura del río Colún, Comuna de Corral, X Región, en el marco del proyecto “Conservación del Bosque Costero Valdiviano”, implementado por el Fondo Mundial por la Naturaleza (WWF), The Nature Conservancy y la Coalición para la Conservación de la Cordillera de la Costa.

El Consejo acordó autorizar.

234. A través de carta del 18 de junio de 2004 la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para la realización de las investigaciones arqueológicas necesarias en el marco del proyecto Fondecyt “Límite norte de la tradición El Vergel: uso del espacio en el curso Medio del río Itata en los períodos Tardío e Histórico en una zona de transición ecológica”, en el marco de las postulaciones al concurso Fondecyt 2005.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

235. Por medio de carta del 21 de junio de 2004 el investigador Sr. Alfredo Prieto, del C.E.H.A. del Instituto de la Patagonia solicita certificado del CMN para el proyecto “Acumulaciones de fauna en humedales (wetlands) Fuego Patagónicos: ¿agencia humana o climática?”, en el marco de las postulaciones al concurso Fondecyt 2005.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

236. Mediante carta del 17 de junio de 2004 la arqueóloga Sra. Flavia Morello solicita permiso de prospección y excavación en el marco del proyecto “Arqueología de cazadores recolectores terrestres de la isla grande de Tierra del Fuego durante el Holoceno temprano y medio: el proceso de colonización y el rol del asentamiento geográfico”, en el marco de las postulaciones al concurso Fondecyt 2005.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

237. Mediante carta del 25 de agosto de 2004 el Área de Extensión del Centro de Artes y Oficios Almendral remite ejemplar del libro " Prehistoria de Aconcagua", de los autores Daniel Pavlovic, Rodrigo Sánchez y Andrés Troncoso.

El Consejo acordó agradecer.

238. A través de carta del 24 de junio de 2004 la Sra. Alejandra Guerra, Coordinadora del Sendero Arqueológico El Coligüe, remite plano de ubicación del proyecto, e informa que se ha solicitado al Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN de la IV Región, realizar el seguimiento técnico del proyecto. Con la entrega de estos antecedentes solicita la visación del proyecto presentado en marzo de 2004 al CMN.

El Consejo acordó esperar la carta del Sr. Ampuero para proceder a visar el proyecto.

239. Mediante Ord. N° 012-04 del 28 de junio de 2004 el Sr. Jorge Muñoz, Inspector Fiscal del MOP informa de la realización de 4 calicatas en el costado sur del Palacio de la Moneda, dentro de las obras previas de la Concesión Plaza de la Ciudadanía, Etapa I. Según la resolución de la CONAMA, se contará con asesoría de un arqueólogo para supervisar todas las excavaciones del proyecto.

El Consejo acordó solicitar el informe arqueológico de las calicatas, y señalar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la *Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales* y los artículos N° 20 y 23 del *Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas*. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

240. A través de Ord. GMNDN (O) N° 8800/3723 de la Sra. Michelle Bachelet, Ministra de Defensa Nacional, solicita autorización para la extracción del cabrestante de la Esmeralda, y su traslado al Museo Naval de Iquique, debido a que este elemento esta en situación de particular vulnerabilidad y en riesgo de ser sustraído.

El Consejo acordó aprobar la solicitud.

241.- Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

**CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES
REGION DEL MAULE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2004

En la ciudad de Talca, en el Centro de Educación Ambiental Cerro La Virgen, de CONAF Región del Maule, se realizó sesión extraordinaria el día jueves 18 de marzo de 2004.

Asisten los señores Claudio Ferrari, Visitador del Consejo de Monumentos Nacionales; Mireya Mayorga, Coordinación Regional DIBAM Región del Maule; Patricio Olivares, Jefe Recursos Naturales CONAMA Región del Maule; Guido Sarabia, Secretaria Regional Ministerial de Educación Región del Maule; Silvia Sepúlveda, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Alexis Villa, Jefe Unidad de Gestión Patrimonio Silvestre CONAF Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En reemplazo de la señora Teresa Ahumada, asiste el señor Adolfo Leal, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; y del Capitán Yerko Acuña, el Teniente Luis Ayala, VII Zona Maule Carabineros de Chile

En calidad de invitado, asiste la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

Se excusaron los señores Christian Suárez, Intendente Región del Maule y Presidente Consejo Regional de Monumentos Nacionales; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; José Luis Gajardo, Universidad Católica del Maule; y Mauricio Obrador, Colegio de Arquitectos Región del Maule.

TABLA

En el Centro de Información Ambiental Cerro La Virgen de CONAF Región del Maule, se desarrolla el día 18 de marzo de 2004, de 9:30 a 17:30 Horas, Taller del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, con la finalidad de discutir y aprobar Plan de Acción 2004-2005 de este Consejo Regional.

1. A mediados del año 2003, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, somete a revisión y consulta un Plan de Acción del CRMN para el período 2004-2005.
2. En el plazo de un mes no se recibieron observaciones de contenido, pero si de estructura, por lo cual se acogió por el pleno del Consejo Regional la necesidad de sistematizar una metodología de análisis del documento y de diseño de una Estrategia y Plan de Acción del CRMN.
3. En la Sesión ordinaria de enero de 2004, se planificó un Taller de trabajo de los señores Consejeros de este Consejo Regional, a realizarse mediante Sesión extraordinaria durante el mes de marzo de 2004.
4. Bajo la Coordinación del Consejero señor Patricio Olivares, Jefe de Recursos Naturales CONAMA Región del Maule, dicho taller se realiza en dependencias del Centro de Información Ambiental Cerro La Virgen, Talca, el día 18 de marzo de 2004.
 - En el taller se utilizó el documento base “El Patrimonio de la Región del Maule: Desafíos y Perspectivas”, elaborado por el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, propuesto como insumo.

- Previamente se había estructurado el documento base en el esquema 5 S, propuesto por el señor Patricio Olivares.
- Se incorporan correcciones y nuevos aportes por parte de los señores Consejeros a través de una metodología participativa, además se incorporan acciones de conservación para cada tipo de patrimonio y se identifican los actores claves a involucrar. Adicionalmente, los señores Consejeros establecen las prioridades de acción, de manera de definir las temáticas en las cuales se requiere focalizar los esfuerzos.
- Se procede a la re-elaboración de Documento original.

Esquema de las 5 S utilizado¹.



5. En forma más precisa, las diversas actividades desarrolladas en el Taller, comprendió lo siguiente:

- Sobre la base del documento de prediagnóstico se completó el listado de Presiones y Amenazas sobre el patrimonio propuestas en el documento.
- Se verificó si todas las presiones y amenazas tenían acciones de protección, reparación o mitigación.
- Se completó las propuestas de acción para todas las presiones identificadas.
- Se realizó un ordenamiento de las acciones propuestas según el ámbito de acción al que obedecían.

6. La metodología de trabajo comprendió, además:

- Cruce de ámbitos de acción identificados y funciones del CRMN.
- Evaluación necesidad de ampliar funciones.
- Evaluación necesidad de coordinación con otros organismos con competencia.

¹ Dicha metodología se utiliza por organismos internacionales como The Nature Conservancy (TNC) para el diseño de estrategias y planes de conservación de patrimonios naturales.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

7. Los señores Nelson Gaete y Patricio Olivares, redactarán la versión final del documento ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCION PATRIMONIAL 2004-2005, el cual será sancionado en Sesión ordinaria a la brevedad posible.

Fin de la Sesión.

CHRISTIAN SUAREZ CROTHERS
Intendente Región del Maule
Presidente
Consejo Regional de Monumentos Nacionales
Región del Maule

NELSON GAETE G.
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional de Monumentos
Nacionales Región del Maule

**CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES
REGION DEL MAULE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE 2004

En la ciudad de Talca, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día jueves 24 de junio de 2004, iniciándose a las 15:00 horas.

Asisten los señores Yerko Acuña, Capitán de Carabineros de Chile VII Zona Maule; Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales; José Luis Gajardo, Universidad Católica del Maule; Guido Sarabia, Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En reemplazo de la señora Mireya Mayorga, asiste el señor Gonzalo Olmedo, investigador del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.

Se excusó el señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule.

TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2004, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia de la *Acta de Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2004* del CRMN Región del Maule a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó; Pablo Meza, Gobernador Provincial de Talca; Rodrigo Hermosilla, Gobernador Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

3. Mediante ORD. N° 10/393 de fecha 31 de mayo de 2004, el señor Guillermo García González, Presidente Comisión de Cultura del Capítulo Regional del Maule Asociación Chilena de Municipalidades, envía invitación a participar en reunión mensual de encargados de Cultura y/o Turismo comunales, a realizarse el día 10 de junio de 2004, desde las 11:00 horas en dependencias del Instituto Cultural de Linares.

Al respecto, se informa que el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule participó de dicha reunión, oportunidad en que se dio a conocer el convenio firmado entre la Asociación Chilena de Municipalidades y el Consejo de Monumentos Nacionales, el cual no era conocido por los encargados comunales.

Se acordó que el CRMN Región del Maule, remita a los encargados comunales de Cultura y/o Turismo copia del convenio, de forma de avanzar en la implementación de dicho convenio en la Región del Maule.

4. Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2004, la Secretaría Ejecutiva del Capítulo Regional del Maule Asociación Chilena de Municipalidades, remite listado de encargados

comunales de cultura, para el envío por parte del CRMN Región del Maule de convenio citado en el punto anterior.

5. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que el señor Christian Suárez, Intendente Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha firmado el documento "Estrategia y Plan de Acción Patrimonial 2004-2005 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales", por lo que será enviado a los señores Consejeros a la brevedad.

6. La señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales, informa mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2004, que se ha constituido el Consejo Provincial Llanquihue presidido por la Gobernadora Provincial de Llanquihue señora María Cristina Maeztu, y el Consejo Regional Aysén presidido por el Intendente Regional señor Luis Cortéz Hernández.

7. La señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales, remite mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2004, Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales correspondiente al mes de mayo de 2004.

MONUMENTOS HISTORICOS

8. En relación a la ESTACION MERCEDES, parte del ex Ramal Talca-San Clemente, ubicada en la localidad de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule, se informa lo siguiente:

El día martes 22 de junio de 2004, se realizó en la localidad de Mercedes reunión en terreno, de forma de acordar los trabajos de rehabilitación definitivos que se ejecutarán en el inmueble correspondiente a la Estación Ferroviaria de Mercedes, la cual posee expediente de declaración de Monumento Histórico.

A la reunión asistieron los señores Iván Salazar e Isabel Romero, del Programa Chile Barrio Región del Maule; el señor Arturo Pérez Cueto, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca; el señor Fernando Soto, de la Constructora Marcelo Rivano; el señor Carlos Torres, Presidente del Consejo de Desarrollo Local de Mercedes; y, los señores José Luis Gajardo y Nelson Gaete, del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule.

Se acordó que el CRMN Región del Maule proporcionará documento base a la I. Municipalidad de Talca, para que esta última elabore las Especificaciones Técnicas del Proyecto de Rehabilitación a ejecutar.

9. En relación al proyecto "Remodelación de Librería Universitaria", de la Sociedad Comercializadora de Librería Limitada, local comercial ubicado en calle 1 sur N° 1111, inserto en MH MERCADO CENTRAL DE TALCA, se informa lo siguiente:

En cumplimiento de acuerdo de sesión de 27 de mayo de 2004, mediante Memorandum N° 368 de fecha 04 de junio de 2004, se ha remitido al señor Jorge Retamales, Representante Legal Sociedad Comercializadora de Librería Ltda., observaciones al proyecto de remodelación.

10. En relación al proyecto de habilitación del Núcleo Central del MH MERCADO CENTRAL DE TALCA, se informa lo siguiente:

En cumplimiento de acuerdo de sesión de 27 de mayo de 2004, mediante Memorandum N° 282 de fecha 23 de junio de 2004, se ha solicitado al señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, tenga a bien remitir a este Consejo Regional, proyecto en comento.

11. En relación a proyecto de remodelación del tercer piso del Edificio de los SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, ubicado en calle 1 oriente N° 1150, en la ciudad de Talca, se informa lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo de sesión del 27 de mayo de 2004, mediante Memorandum N° 272 de fecha 17 de junio, se ha informado al señor Christian Suárez, Intendente de la Región del Maule, que el inmueble será declarado Monumento Nacional, por lo que se solicita que la remodelación del tercer piso, donde se trasladara el gobierno regional, considere esta situación.

12. En relación a proyecto Acceso minusválidos en Edificio de los SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, se informa lo siguiente:

12.1 Mediante Memorandum N° 373 de fecha 17 de junio de 2004, se ha informado al señor Alejandro Sepúlveda, DOM Talca lo siguiente:

1. *El Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha abierto expediente de declaración de Monumento Nacional en su categoría de Histórico para el inmueble "Edificio Servicios Públicos de Talca", ubicado en calle 1 oriente N° 1150, en la ciudad de Talca.*

2. *Dado que el inmueble es un bien fiscal, este Consejo Regional procedió mediante Memorandum N° 315 de fecha 22 de marzo de 2004, a consultar opinión al respecto a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial (s) de Bienes Nacionales Región del Maule, quien mediante ORD. N° SEO7-001724-2004 de fecha 17 de mayo de 2004, ha manifestado opinión favorable.*

3. *Así mismo, nos hemos informado que se ha presentado a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Talca, proyecto para habilitación de acceso minusválidos en el edificio en comento, por lo que le solicitamos sus buenos oficios de forma que dichas obras no interfieran con el carácter patrimonial del edificio, en particular con los elementos que estructuran el acceso del mismo.*

4. *Sería realmente muy lamentable que se autorizara trabajos que impliquen remover o alterar la escalinata de piedra que permite acceder a dicho edificio.*

12.2 Mediante Memorandum N° 381 de fecha 23 de junio de 2004, se ha informado a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, lo siguiente:

1. *Como es de su conocimiento, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha abierto expediente de declaración de Monumento Nacional en su categoría de Histórico para el inmueble "Edificio Servicios Públicos de Talca", ubicado en calle 1 oriente N° 1150, en la ciudad de Talca.*

2. *Dado que el inmueble es un bien fiscal, este Consejo Regional procedió mediante Memorandum N° 315 de fecha 22 de marzo de 2004, a consultarle opinión a usted, en su calidad de Secretaria Regional Ministerial (s) de Bienes Nacionales Región del Maule, remitiéndonos opinión favorable mediante ORD. N° SEO7-001724-2004 de fecha 17 de mayo de 2004.*

3. *Sin embargo, nos hemos informado que se ha presentado a la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Talca, proyecto para habilitación de acceso minusválidos en el edificio en comento, por lo que le solicitamos sus buenos oficios de*

forma que dichas obras no interfieran con el carácter patrimonial del edificio, en particular con los elementos que estructuran el acceso del mismo.

4. *Sería realmente muy lamentable que se autorizara trabajos que impliquen remover o alterar la escalinata de piedra que permite acceder a dicho edificio.*

12.3 Los señores Consejeros acuerdan que se solicite un estudio más acabado en relación al acceso de minusválidos en este edificio como en el de la Intendencia Regional, de manera que se permita el adecuado acceso, y que este no interfiera con los accesos tradicionales los que son uno de los elementos más nobles que estos inmuebles poseen.

Una posibilidad al respecto, es estudiar la alternativa de instalar ascensores, tanto en el edificio de la Intendencia Regional, como en el edificio de los Servicios Públicos de Talca.

ZONAS TÍPICAS

13. En relación al proyecto "Remodelación Avenida Centenario", parte de la ZT PUEBLO DE YERBAS BUENAS, se informa lo siguiente:

13.1 Mediante ORD. N° 1843 de fecha 09 de junio de 2004, el Consejo de Monumentos Nacionales ha solicitado a este Consejo Regional, remitir los planos y levantamiento fotográfico de la situación existente antes de la ejecución del proyecto.

13.2 Mediante Memorandum N° 384 de fecha 23 de junio de 2004, el CRMN Región del Maule, ha solicitado al señor Luis Cadegan, Alcalde de la I. Municipalidad de Yervas Buenas, remitir antecedentes faltantes.

14. En relación a vivienda nueva en ZT PUEBLO DE VICHUQUEN, se informa lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo de sesión del 27 de mayo de 2004, se ha solicitado al señor Ernesto Bravo Santelices, Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén, mediante Memorandum N° 383 de fecha 23 de junio de 2003, lo que sigue:

1. *En la Zona Típica Pueblo de Vichuquén, se ha edificado vivienda nueva ubicada en calle Balmaceda frente al N° 270, para lo cual la Dirección de Obras otorgó permiso sin la correspondiente autorización de este Consejo Regional.*

2. *En fecha posterior, se realizaron modificaciones sustantivas en dicho inmueble, que han alterado tanto la superficie edificada como la presentación urbana de la misma, obras para las cuales se requiere solicitar el permiso correspondiente a este Consejo Regional, situación que no ocurrió.*

3. *Este Consejo Regional le solicita que remita a la brevedad copia del proyecto ingresado a la Dirección de Obras, así como los permisos de edificación y de remodelación del inmueble, que otorgó la municipalidad que usted dirige.*

15. En relación con el deterioro del inmueble perteneciente a la Sucesión Carreño Vásquez Olga y Hermanas, ubicado en Avenida Centenario N° 82, parte de la ZT PUEBLO DE YERBAS BUENAS, se informa lo siguiente:

15.1 Mediante ORD. N° 1792 de fecha 08 de junio de 2004, dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo que sigue:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su memorando N° 342, informando del actual estado de deterioro de vivienda particular ubicada en Av. Centenario N° 82 de la **Zona Típica "Sector Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yerbas Buenas"**, Comuna de Yerbas Buenas, VII Región del Maule.*

El Consejo de Monumentos Nacionales ha estudiado los antecedentes recibidos y cree que, a pesar del evidente estado de deterioro del inmueble, es posible su recuperación.

Este Consejo solicita se realice un proyecto de recuperación de la fachada y tomar las medidas de resguardo necesarias, todo ello apoyado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Yerbas Buenas.

El proyecto de reconstrucción de la fachada deberá respetar el modo constructivo del adobe, materialidad original del inmueble.

MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS

16. En relación al sitio arqueológico 07 Pe 136 CONCHAL QUILICURA, ubicado en el sector Quilicura, Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1986 de fecha 16 de junio de 2004, dirigido al señor Carlos Herrera, Jefe Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOPTT, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

Mediante la presente el Consejo de Monumentos Nacionales acusa recibo del informe realizado por el Lic. en arqueología Sr. Iván Cáceres "Informe de Pozos de Sondeo" realizado en el marco de las medidas establecidas por este Consejo en el sitio arqueológico 07 Pe 136 "Conchal Quilicura" en el marco de la construcción del Proyecto "Mejoramiento y Construcción Ruta M80-N Sector Bifurcación Chovellén-Tregualemu, VII Región".

Se quiere destacar que este Consejo ha evaluado positivamente el informe y ha considerado las siguientes medidas en función de los resultados expuestos en el mismo:

- 1.- *Se descartan mayores excavaciones arqueológicas en el sitio.*
- 2.- *Se deberá datar por medio de técnicas absolutas el componente cultural presente en el sitio acogiendo la medida sugerida en el informe.*
- 3.- *Se deberán aplicar, en el contexto de la protección y la conservación, medidas para estabilizar el perfil del depósito arqueológico expuesto en el talud del camino. Dicha actividad, que deberá ser supervisada por un especialista en arqueología, requerirá ser previamente aprobada por este Consejo.*

SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

17. En relación a la evaluación ambiental del proyecto CONDOMINIO SAN PATRICIO, LAS RASTRAS, se comunica lo siguiente:

Mediante Memorandum N° 370 de fecha 04 de junio de 2004, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, y evaluador del CMN en el SEIA, le informa lo que sigue:

1. *Mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2004, enviado a las 12:16 horas, se me asignó la actividad de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto CONDOMINIO SAN PATRICIO, LAS RASTRAS.*
2. *Mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2004, enviado a las 12:29 horas, se me avisó que en el marco de la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto CONDOMINIO SAN PATRICIO, LAS RASTRAS, dicha actividad vence el mismo día 28 de mayo de 2004.*
3. *Como usted comprenderá, fue imposible cumplir con dicha labor dado que ella fue asignada solo horas antes del vencimiento de la misma, encontrándome con esta situación al regreso de actividades desarrolladas ese día en las ciudades de Yerbas Buenas y Cauquenes, en el marco del Día del Patrimonio Cultural de Chile.*
4. *Ruego a usted adoptar las providencias del caso, para que esta situación no se vuelva a repetir, dado que hemos quedado fuera de la evaluación del presente proyecto.*
5. *Desgraciadamente, situaciones similares se han producido en el pasado, como es el caso del proyecto DON SEBASTIAN II – TENO, donde el ORD. del Consejo que solicitaba la elaboración de Línea de Base Arqueológica no fue considerada por CONAMA al llegar fuera de plazo.*

18. Mediante ORD. N° 231 de fecha 18 de mayo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto DEPOSITO RESIDUOS INDUSTRIALES SOLIDOS PLANTA LICANCEL, presentado a SEIA Electrónico por Celulosa Arauco y Constitución S.A.

18.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 31 de mayo de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

18.2 Mediante ORD. N° 2000 de fecha 08 de junio de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto DEPOSITO RESIDUOS INDUSTRIALES SOLIDOS PLANTA LICANCEL, este Consejo tiene las siguientes observaciones al documento.

1. *Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de bases del Medio Ambiente:*

El Documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Arqueológico.

19. Mediante ORD. sin número de fecha 31 de mayo de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA en el marco del proyecto CENTRO SHALOM, VILCHES ALTO, presentado a SEIA Electrónico por Iglesia Pentecostal de Chile.

19.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 11 de junio de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

19.2 Mediante ORD. N° 1887 de fecha 14 de junio de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto CENTRO SHALOM, VILCHES ALTO, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Arqueológico.

Lo anterior se justifica en el registro de patrimonio arqueológico de gran relevancia en la zona, como es el sitio Altos de Vilches, y por lo menos otros cinco yacimientos con presencia de depósitos culturales y Piedras Tacitas.

20. Mediante ORD. N° 278 de fecha 11 de junio de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 2 del proyecto LOTEODON FRANCISCO, presentado a SEIA Electrónico por Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada.

20.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 11 de junio de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

20.2 Mediante ORD. N° 1930 de fecha 14 de junio de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

Con relación a la Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTEODON FRANCISCO, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11 de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se reitera que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes, mediante informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que verifique que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Si bien es cierto la zona dispone de escasa información publicada sobre sitios arqueológicos, indirectamente existe abundante información sobre contextos arqueológicos

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

en todo el entorno de la localidad de Colbún, a partir de la recolección ilegal de materiales culturales, realizada por coleccionistas.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto, de aproximadamente 30 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona de Colbún.

21. Mediante ORD. N° 256/2004 de fecha 15 de junio de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, en lo principal solicita e invita a lo siguiente:

A través del presente informo a usted que en reunión de COREMA realizada el día 4 de mayo pasado (Acta Informada por Ord. COREMA N° 251 del 31.04.04), se acordó conformar un Comité Técnico especial para la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Ambiental.

Al respecto, solicito a usted nominar el representante de vuestra institución que formará parte de dicho Comité, y en la medida de lo posible nominar al mismo profesional encargado de la Evaluación de Impacto ambiental de vuestra institución.

Además informo a usted que en reunión de COREMA del día 28.05.04, se aprobó desarrollar un procedimiento para la Evaluación preliminar de la vulnerabilidad ambiental del territorio frente a la instalación de mega proyectos de carácter energético, a ser coordinado por CONAMA con participación y supervisión del Comité Técnico mencionado en el párrafo precedente.

22. Mediante ORD. N° 1932 de fecha 15 de junio de 2004, dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (s) del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

Comunico a Usted que hemos recibido su Ordinario N° 254, mediante el cual nos informa que CONAMA Región del Maule acordó formar un comité técnico especial para la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial. En el mismo documento solicita se designe un representante de este Consejo en dicho comité.

Al respecto informo que se ha designado al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, Sr. Nelson Gaete, para que represente al Consejo de Monumentos Nacionales en el comité técnico de CONAMA Región del Maule.

23. En el Centro de Educación Ambiental Cerro La Virgen de CONAF Región del Maule se realizó el día viernes 18 de junio de 2004, reunión convocada por CONAMA Región del Maule del Comité Técnico especial para la Evaluación Ambiental Estratégica, con el propósito de avanzar en la "Evaluación preliminar de la vulnerabilidad ambiental del territorio frente a la instalación de mega proyectos de carácter energético".

Al respecto, se presentó y discutió una propuesta metodológica para el análisis preliminar de la vulnerabilidad regional frente a este tipo de mega proyectos energéticos. Además, se hizo una presentación por parte de una profesional de CONAMA VI Región, quien expuso los antecedentes del proceso de evaluación y posterior instalación de este tipo de proyectos en esa Región.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

24. En relación al proyecto PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO, que ejecuta la Consultora URBE Arquitectos, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

24.1 Mediante ORD. N° 0851 de fecha 31 de mayo de 2004, la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, comunica lo siguiente:

A través del presente, comunicó a Ud. que el día miércoles 02 de Junio, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en el Salón Diego Portales de la Intendencia Regional, la presentación de la IV Etapa "Proyecto del Estudio Plan Regional de Desarrollo Urbano".

Esta instancia tiene por finalidad dar a conocer los lineamientos y la Agenda Operativa del Plan, por lo que resulta imprescindible contar con la presencia de un profesional de su servicio.

24.2 A la presentación de esta IV Etapa del Plan Regional de Desarrollo Urbano, asistió el señor Nelson Gaete, en representación del CRMN Región del Maule.

Al respecto, se entregó un CD con los documentos "DIA definitiva", "Memoria del Maule", "Agenda Operativa", y planos respectivos, lo que permitió realizar estudio en detalle del Plan en comento, así como formular las observaciones respectivas.

24.3 Mediante Memorandum N° 374 de fecha 22 de junio de 2004, dirigido a la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se remitió *observaciones formuladas por el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule a los documentos que componen el Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial Región del Maule, correspondientes a la Etapa IV.*

25. En relación a los estudios PLANES REGULADORES COMUNALES DE SAGRADA FAMILIA, HUALAÑE, Y RAUCO, que ejecuta la Consultora Macro Arquitectura y Gestión Urbana S.A., por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

En la sala de Reuniones del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades se realizó el día 22 de junio de 2004 a las 15:00 horas Seminario de Diagnóstico Comunal, donde se presentó el Diagnóstico realizado en la primera etapa del estudio para las comunas de Sagrada Familia, Hualañe y Rauco.

A esta actividad de evaluación temprana, asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

26. En relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PLAN REGULADOR COMUNAL DE COLBUN, que ejecuta el Consultor Ismael Mascayano, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

En la sala de Reuniones de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se realizó el día 24 de junio de 2004 a las 11:00 horas presentación de etapa de Diagnóstico Comunal.

A esta actividad de evaluación temprana, asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2004

27. En relación a la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004 en la Región del Maule, se informa lo siguiente:

En la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, se realizó el día 02 de junio de 2004 a las 17:00 horas reunión de Comité Técnico, con la finalidad de llevar a cabo una primera evaluación de la celebración en la Región del Maule.

A continuación, se entrega una relación general tanto de logros como de aspectos a mejorar para el próximo año:

a) Se valora la coordinación lograda por el CRMN Región del Maule y la SEREMI de Bienes Nacionales Región del Maule, especialmente con el Gobierno Regional del Maule, DIBAM Región del Maule, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, SEREMI de Educación Región del Maule, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, I. Municipalidad de Cauquenes, I. Municipalidad de Curicó, I. Municipalidad de Licantén, e I. Municipalidad de Yerbas Buenas.

b) Se valora haber logrado generar y coordinar un Programa de Celebración de la Región del Maule, el cual contempló Actos, Eventos y Exposiciones, y Apertura de Edificios y Espacios Públicos con valor patrimonial, en 16 comunas de la región. Se destaca la significativa participación de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de DIBAM Región del Maule.

c) El Acto Oficial realizado en la Intendencia Regional el día martes 25 de mayo de 2004 a las 11:00 horas (Ceremonia de Entrega de "Premio Conservación del Patrimonio Regional" e "Instalación de Copia del Acta de la Independencia de Chile"), contó con gran asistencia de autoridades regionales, provinciales y comunales, haciendo uso de la palabra el señor Christian Suárez, Intendente Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, y el señor Jaime Gazmuri, Senador de la República y Vicepresidente del Senado. Este acto tuvo una gran cobertura de prensa regional.

d) El Acto Oficial realizado en el Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, Comuna de Licantén, el día domingo 30 de mayo de 2004 a las 16:00 horas (Celebración Declaratoria de Monumento Histórico de la iglesia en el marco del Día del Patrimonio Cultural de Chile), tuvo una especial significación por tratarse de una celebración eucarística, con gran participación de autoridades regionales, provinciales y comunales, así como de los vecinos de la comuna. La misa fue celebrada por Monseñor Horacio Valenzuela, Obispo de la Diócesis de Talca, quien fue acompañado por el Padre Sergio Díaz, Vicario de la Zona Costa, y el Padre Hernán Vergara, Delegado Episcopal para la Religiosidad Popular, entre otros sacerdotes de la diócesis. Al inicio de la celebración, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, anunció la elevación del santuario a la categoría de Monumento Histórico. Al final de la misa, hicieron uso de la palabra el señor Christian Suárez, Intendente Región del Maule y Presidente del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, y el señor Héctor Reyes, Alcalde de la I. Municipalidad de Licantén. La celebración terminó con el Baile de los Negros, donde pifaneros, empellejados y negros le bailaron a la Virgen del Rosario como muestra de agradecimiento.

e) El Acto Oficial realizado en la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda, en la ciudad de Curicó, el día lunes 31 de mayo de 2004 a las 12:00 horas (Celebración Declaratoria de Monumento Histórico del establecimiento en el marco del Proyecto Patrimonio Educativo de Chile), contó con una masiva asistencia de la comunidad

educativa del establecimiento (directivos, docentes, alumnos, padres y apoderados), así como de autoridades regionales, provinciales y comunales. Durante el acto, hicieron uso de la palabra los señores Marco Antonio Castro, Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Maule; Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó; Celso Morales, Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó; y, Arturo Escárte, Director del establecimiento.

f) En forma preliminar, se puede afirmar que las actividades realizadas en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, contaron con la participación de más de 10.000 personas en la Región del Maule.

g) De gran significado, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, fue la constitución el día viernes 28 de mayo de 2004 de agrupaciones de Voluntarios por el Patrimonio en Yervas Buenas y Cauquenes, cuyos voluntarios fundadores participaron activamente en las actividades realizadas el día 30 de mayo en ambas ciudades.

h) Un gran aporte a la celebración fue la impresión de un Afiche regional, por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

i) Se debe consignar que por vez primera las ciudades de Cauquenes y Curicó estructuran un programa de celebración local, donde destacó la apertura de edificios y espacios públicos con valor patrimonial, los cuales fueron organizados por la Casa de la Cultura de Cauquenes y la Corporación Cultural de Curicó, respectivamente.

j) Uno de los aspectos que debe mejorarse para el próximo año, dice relación con la convocatoria y difusión. Al respecto, se hace necesario iniciar los preparativos con mayor antelación, idealmente el mes de marzo.

k) Una posibilidad para ampliar la convocatoria y difusión, es constituir comités a nivel provincial, tanto para organizar y estructurar un programa de celebración, como para aumentar la participación y protagonismo local.

l) Un objetivo central para el año próximo, es lograr que la totalidad de las comunas de la región se incorporen a la celebración.

28. Mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2004, la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales, expresa y solicita lo siguiente:

Felicitaciones señores secretarios ejecutivos por todas las actividades realizadas por los Consejos que Ustedes dirigen en la celebración del Día del Patrimonio Cultural.

Solicito a cada uno de ustedes, remitir a la brevedad un aproximado de la cantidad de público que se convocó en las diferentes actividades realizadas. Posteriormente tendremos las cifras oficiales y la programación total de esta celebración. Lo otro que necesito es un listado de autoridades, instituciones o personas que necesiten agradecer por haber apoyado en esta fiesta de la cultura.

29. Mediante ORD. N° 1883 de fecha 11 de junio de 2004, dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, expresa lo siguiente:

Me dirijo a usted para agradecer y felicitar muy especialmente a usted y, por su intermedio, al Consejo Regional de Monumentos Nacionales de la Región del Maule, por la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile en vuestra área. Las actividades

realizadas no sólo contribuyeron a otorgar carácter nacional a esta trascendente jornada festiva, sino que además se ajustaron totalmente al espíritu de compartir con la comunidad los valores de nuestra herencia cultural, en consonancia con su diversidad.

Junto con lo anterior, solicito a usted el envío de un informe escrito, que puede ser complementado con fotos y recortes de prensa, sobre las actividades realizadas. Este informe es en extremo importante para el registro cabal de la actividad y su difusión a futuro.

ACTUALIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

30. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule informa que asistió, el día 08 de junio de 2004, a reunión con el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, en la ciudad de Santiago. De las materias y temas tratados, se informa lo siguiente:

- a) Con respecto al funcionamiento del CRMN, se hizo una relación de tareas y actividades principales realizadas, lo que ha permitido ir consolidando la presencia del Consejo a nivel regional.
- b) Se acordó la necesidad de actualizar la composición del CRMN, de forma de mejorar el funcionamiento de este, para lo cual las modificaciones deben quedar consignadas en un acta.
- c) Se conversó sobre la necesidad de generar financiamiento regional, de forma de aumentar y mejorar el funcionamiento del CRMN.
- d) Se conversó sobre la urgencia de generar proyecto de catastro y estado de conservación del patrimonio arqueológico de la Región del Maule, dada la necesidad de contar con información actualizada para aportar en la elaboración de los Planes Reguladores Comunes.
- e) Se conversó sobre la necesidad de generar proyecto de catastro y estado de conservación del patrimonio arquitectónico rural de la Región del Maule, dada la urgencia de conservar, proteger y poner en valor este rico patrimonio de significación comunitaria que sufre grave deterioro.
- f) Frente a la necesidad del CRMN de contar con asesoría para iniciar acciones legales, se solicitó que la forma de proceder sea conversada con el señor Intendente y el Consejo de Defensa del Estado.

31. En relación a la necesidad de actualizar la composición de este Consejo Regional, y de mejorar el funcionamiento del mismo, los señores Consejeros de este Consejo Regional, procedieron a discutir y acordar lo siguiente:

31.1 El Acta de sesión de noviembre de 2003, consigna que los señores Consejeros decidieron postergar la modificación del Consejo en dicha ocasión, mientras no se generara un *plan estratégico del consejo para el año 2004*, que justificara dichos cambios, situación que hoy se encuentra resuelta mediante la elaboración del documento ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCION PATRIMONIAL 2004-2005 DEL CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES REGION DEL MAULE, el cual fue discutido en Sesión Extraordinaria del 18 de marzo de 2004, y sancionado en Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2004.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

En concordancia con lo anterior, y a la práctica observada, se acuerda modificar el Acta de constitución de 24 de agosto de 2.000 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el que de acuerdo a la presente modificación queda integrado de la siguiente forma:

- Del Intendente de la Región del Maule, quien es su Presidente.
- Del Secretario Regional Ministerial de Educación Región del Maule, o su representante.
- Del Secretario Regional Ministerial de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales Región del Maule, o su representante
- Del Director Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule, o su representante.
- Del Director Regional de la Corporación Nacional Forestal Región del Maule, o su representante.
- Del Director Regional de Arquitectura, o su representante.
- Del Rector de la Universidad Católica del Maule, o su representante.
- Del Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca, o su representante.
- Del Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, o su representante.
- Del Coordinador Regional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule, o su representante.
- Del Obispo de la Diócesis de Talca, o su representante.
- Del General Jefe de la VII Zona Maule de Carabineros de Chile, o su representante.
- Del Presidente del Colegio de Arquitectos Delegación Maule, o su representante
- Del Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule, o su representante.
- De un representante del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- De un representante de los Visitadores Especiales del Consejo de Monumentos Nacionales en la Región del Maule.

31.2 Se acuerda que el Acta de modificación, consigne el cambio de nombre de Consejo Asesor a Consejo Regional, acordado en Sesión de noviembre de 2004.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

31.3 De acuerdo a las necesidades actuales de funcionamiento, se acuerda que el CRMN Región del Maule, emita su documentación oficial mediante Ordinarios, a partir del mes de julio de 2004.

31.3 Los señores Consejeros solicitan que la citación a Sesión del CRMN Región del Maule, consigne además de la hora de inicio, la hora de término de la sesión.

31.4 El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se está en etapa de construcción de página Web del Consejo Regional. Al respecto, se ha inscrito el dominio www.monumentosdelmaule.cl

31.5 Para mejorar el funcionamiento y eficacia del Consejo, se acuerda explorar mecanismos de financiamiento regionales, de forma de cumplir adecuadamente con la creciente tarea de conservar, proteger y poner en valor el patrimonio regional del Maule.

31.6 Frente a la creciente demanda de estudios patrimoniales, sobre todo en lo que dice relación con el patrimonio arquitectónico rural de la región, se buscará generar mecanismos para que el programa del Gobierno Regional que financia tesis regionales, incorpore e incentive el estudio de estos bienes.

Al respecto, el Consejero señor Andrés Díaz se encargará de realizar las gestiones pertinentes.

VARIOS

32. En relación al Concurso del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Fondart 2004, se ha remitido Memorandum N° 369 de fecha 04 de junio de 2004, al señor Roberto Gómez, Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, para comunicarle lo siguiente:

1. *De acuerdo a las Bases de la línea **Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**, a este Consejo Regional le ha correspondido extender certificados que acrediten que el bien materia del proyecto postulado, se encuentra protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.*

2. *Así mismo, y de acuerdo a las Bases en comento, en el mismo certificado emitido por este Consejo Regional, se ha dejado constancia si el proyecto postulado considera la intervención de un bien protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, extendiendo la correspondiente aprobación cuando corresponda.*

3. *De acuerdo con lo anterior, este Consejo Regional ha extendido certificados para los proyectos siguientes:*

- *“Conociendo mi ciudad, Talca (Paseos Patrimoniales)”, presentado por el ejecutor señor Carlos Noda Mori.*
- *“Buscando el Arte en la Naturaleza”, presentado por el ejecutor señor Héctor Martínez Izeta.*
- *“Conservación de Colecciones Patrimoniales del Museo O’Higiniano y de Bellas Artes de Talca”, presentado por el ejecutor señora Katina Vivanco Ceppi.*

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

- “Hombre Guaiquivilo”, presentado por el ejecutor señor Roberto Lanctot Zuñiga.
- “Catálogo de Monumentos Públicos de Talca: Una iniciativa ciudadana”, presentado por el ejecutor señor Domingo Baudrand Cintolesi.
- “Nuestros Caminos: Guía Práctica de los Monumentos Nacionales y Patrimoniales del Maule”, presentado por el ejecutor señor Alejandro Herrera Styles.
- “Reposición Cubierta Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, Comuna de Licantén”, presentado por el ejecutor Ilustre Municipalidad de Licantén, y cuyo responsable es el señor Christian López Olivari.

33. En relación a GABINETE REGIONAL AMPLIADO, realizado el lunes 21 de junio de 2004 en el pueblo de Sauzal, Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente:

33.1 Mediante ORD. N° 321 de fecha 18 de junio de 2004, dirigido al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Rubén Albornoz Dachelet, Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Maule, informa lo siguiente:

Por instrucciones del Intendente Regional Sr. Christian Suárez Crothers, convoco a Ud. a reunión de Gabinete Ampliado en Terreno, a realizarse el día lunes 21 de Junio a las 15:30 horas, en la localidad de Sauzal, Comuna de Cauquenes.

En esta oportunidad el Programa será:

12:00 horas Ceremonia Religiosa en Iglesia Sauzal a cargo del Obispo de Linares Monseñor Tomislav Koljatic Maroevic.

13:30 horas Almuerzo (Colegio)

15:30 horas Gabinete Ampliado (Sede Junta de Vecinos)

- Aprobación Acta N° 16
- Reflexión Obispo de Linares “Fortalecimiento de la Familia”
- Recuperación de Pueblos Típicos. Exponen Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, Sr. Alonso Soto Novoa, Director Regional de SERNATUR y Sra. Gloria González Avila, SEREMI de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales.
- Varios

33.2 Al respecto, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que expuso en el Gabinete Regional Ampliado, realizado en Sauzal el 21 de junio de 2004, el tema PATRIMONIO RURAL DE LA REGION DEL MAULE, de acuerdo a los siguientes contenidos:

En primer lugar, se expuso acerca de las funciones y competencias del Consejo, así como un breve esbozo de que son los Monumentos Nacionales y las categorías existentes.

En segundo lugar, y a partir de la “Estrategia y Plan de Acción Patrimonial 2004-2005 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule”, se presentó un diagnóstico del problema, el marco que guía la definición y proposición de líneas de acción patrimonial, y en detalle el plan de acción relativo al Patrimonio Rural del Maule.

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

A las 17:45 horas se pone fin a esta Sesión Ordinaria.

CHRISTIAN SUAREZ CROTHERS
Intendente Región del Maule
Presidente Consejo Regional de
Monumentos Nacionales Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ
Secretario Ejecutivo Consejo Regional de
Monumentos Nacionales Región del Maule

Acta de julio 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°81, www.monumentos.cl

Se cierra la sesión a las 17.30 horas.

**CLARA BUDNIK SINAY
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 7 de julio de 2004